

1. Introducción

CONSUR R7H S.A está a cargo de la ruta Río de Siete – Huaquillas, que comprende los corredores E-25 y E-50 conocido como la troncal de la Costa, que une las ciudades de El Guabo, Machala, Santa Rosa, Arenillas y Huaquillas, en la provincia de El Oro, con longitud aproximada origen-destino de 95 kilómetros.

Las actividades objeto de esta Asociación Público Privada (APP) corresponden con la ejecución de trabajos de acuerdo a los siguientes tramos:

- (i) Tramo A: Segmento entre Río Siete y la intersección de la “Y” de Tillales, con una extensión aproximada de 25 km.
- (ii) Tramo B: Corresponde al segmento ubicado entre la intersección “Y” de Tillales y Huaquillas con una extensión aproximada de 70 km.
 - Tramo C: Corresponde al segmento entre “Y” de Tillales y Santa Rosa con una extensión aproximada de 30km.
 - Tramo D: Corresponde al segmento entre Arenillas Oeste y Chacras con una extensión aproximada de 10 km.
 - Tramo E: Corresponde al segmento entre Santa Rosa – Arenillas Oeste y Chacras – Huaquillas, con una extensión aproximada de 30 km.

2. Alcance

Dar a conocer todas las actividades ejecutadas en el año 2017, de acuerdo al contrato vigente con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento de la Ruta Río Siete – Huaquillas, incluyendo las Ordenes de Variación 2 y 3.

3. Objetivo

Informe anual del Proyecto para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento de la Ruta Río Siete - Huaquillas que Otorga El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Consorcio Concesionaria del Sur y Sociedad Gestora CONSUR R7H S.A.

4. Justificación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo Décimo Sexto de los estatutos del concesionario, La Junta General Ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía.

En dicha reunión se darán a conocer las cuentas, el balance, los informes de los administradores o directores, los informes de auditoría externa en los casos que proceda y resolver la distribución de los beneficios sociales y el fondo de reserva.

Dado que la Auditoría Externa presentó observaciones las cuales se fueron ajustando, pero de igual manera necesitaban más tiempo para revisar los estados financieros que estén acorde a las NIIF y emisión de su informe, considerando que no se lograba cumplir con los tiempos establecidos por la ley, se emitió oficio N° CR7H-GG-0190-2018 dirigido a la Superintendencia

de Compañías solicitado prórroga para la entrega de los Estados Financieros y sus Anexos correspondientes al ejercicio 2017; gestión que no tuvo contestación escrita, lo que supieron manifestar que estaban negadas todas la prórrogas sin considerar el motivo del pedido.

5. Trazabilidad Contractual

- ✓ El 22 de julio de 2016, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas suscribió el Contrato para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento de la Ruta Río Siete - Huaquillas con la Sociedad Gestora CONSUR R7H S.A., cuyo plazo se establece en treinta (30) años contados a partir de la suscripción del Contrato, y que se divide en los siguientes períodos:
 - Período de organización (180 días desde la suscripción del contrato).
 - Período de construcción (36 meses etapa 1 y 48 meses etapa 2).
 - Período de operación y mantenimiento (30 años).
 - Período de liquidación.
- ✓ Mediante Memorando Nro. MTOP-SDCT-CR7H-001-2016-M la Subsecretaría de Delegaciones y Concesiones solicita a la Subsecretaría Regional 7, la designación de un funcionario para que cumpla las actividades de Fiscalización por administración directa, de igual manera se indica que en el ámbito de sus competencias se sirva dar el trámite correspondiente con respecto a los contratos vigentes en el tramo Río Siete - Huaquillas.
- ✓ Mediante Memorando Nro. MTOP-SUBZ7-0020-EXT del 25 de julio de 2016, el Subsecretario Regional 7 designa al Ing. Galo Nieto, Supervisor de Construcciones del MTOP El Oro como Fiscalizador del proyecto hasta la contratación de los servicios de consultoría para la fiscalización externa correspondiente.
- ✓ Con Oficio Nro. MTOP-SDCT-17-138-OF del 27 de marzo de 2017, el MTOP emitió la Orden de Variación No. 1 señalando "(...) Por tal motivo, y en el marco de lo que establece la Cláusula Sexta del Contrato de Concesión: solicito su pronunciamiento con respecto a la ejecución de las obras necesarias para la terminación del Tramo "Y" Tíllales-Corralitos, la cual es autorizada por el MTOP como Administrador del Contrato, a través de la Orden de Variación 1, para lo cual se adjunta el informe anexo con las obras pendientes de ejecución, así como la reprogramación de inversiones y plazos".
- ✓ Con Oficio CR7H-GG-0065-2017, la Sociedad Gestora CONSUR R7H S.A. dio aceptación a la Orden de Variación No. 1 "Y" Tíllales - Corralitos, envió los Anexos 2, 9, 12, 13, 15 y 16 del Contrato de APP ajustados conforme a la Orden de Variación y solicitó la suscripción del documento contractual que reflejara los cambios introducidos como consecuencia del nuevo acuerdo contractual. El alcance de la Orden de Variación 1, se señala a continuación:

Tabla No. 1		
No.	OBRAS/ ACTIVIDADES ADICIONALES	PERIODO/ ETAPA

		DE EJECUCIÓN
1)	Terminación del puente sobre el Río Jubones con longitud de 164 m.	Período de Organización
2)	Terminación de la intersección Bella India, incluidas todas las orejas y enlaces.	Período de Organización
3)	Terminación del paso elevado La Unión.	Período de Organización
4)	Terminación de la autopista Y de Tillales – Corralitos, con longitud total de 8,3 km incluidas todas las obras referentes a movimientos de tierra, estructura de pavimento, cuentones, drenajes, obras de arte y separador tipo new jersey (no incluye la expropiación de predios).	Período de Organización
5)	Construcción de conexión de la Autopista a la Vía Puerto Bolívar desde la intersección Iberia con una longitud de 1,5 km.	Etapa Uno (1)
6)	Cambio separado a new jersey entre Santa Rosa y La Avanzada.	Etapa Dos (2)

- ✓ El MTOP en reunión del 20 de abril de 2017, manifestó a la Sociedad Gestora CONSUR R7H S.A. la necesidad de analizar las obras contempladas en la Orden de Variación No. 1, en función de: (a) las necesidades del proyecto, (b) de los diseños que forman parte del anteproyecto y que con la suscripción del contrato de concesión son de riesgo del concesionario, y, (c) así como también los recursos estatales que permitan cumplir con las obras contempladas en la referida orden.
- ✓ En base al recorrido realizado al proyecto, el 09 de mayo de 2017 entre el Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas, la Subsecretaría de Delegaciones y Concesiones y la Concesionaria CONSUR R7H S.A., las partes acordaron modificar el alcance de la Orden de Variación N° 1 respecto de las siguientes obras:
 - El cambio del separador a New Jersey entre Santa Rosa y Avanzada por cuanto esta obra si bien es cierto no forma parte del presupuesto del anteproyecto, se encuentra incluido en el alcance de los diseños del proyecto básico, con lo cual, es de riesgo del concesionario la ejecución de esta obra.
 - No considerar la construcción de la autopista a la Vía Puerto Bolívar desde la intersección de la Iberia con una longitud de 1,5 km., por cuanto no forma parte del alcance original del proyecto.
- ✓ Que, como consecuencia de lo anterior, las Partes decidieron suscribir un nuevo documento que reflejara integralmente el contenido de la Orden de Variación No. 1, restablezca el equilibrio y balance del Contrato de APP y que reflejara los ajustes que deben surtir las cláusulas del Contrato de APP y sus Anexos como consecuencia.
- ✓ Mediante Memorando Nro. MTOP-SDCT-2017-199-ME de 15 de mayo de 2017, el Subsecretario de Delegaciones y Concesiones, Administrador del Contrato de Concesión Río Siete – Huaquillas, notifica al Concesionario CONSUR R7H S.A.: *“al amparo de lo establecido en la Cláusula Sexta.- Objeto del Contrato, que en su numeral 6.2 indica: “(...) Ordenes de Variación (a) Por razones de interés público, la Entidad Contratante podrá modificar las características de las Obras de la APP y de los Servicios*

Obligatorios, mediante Ordenes de Variación (...)", y en razón de que la misma, que hasta la presente fecha no ha sido instrumentada; por medio de la presente, pongo en su conocimiento que esta Cartera de Estado, deja insubsistente la Orden de Variación N° 1, emitida mediante Oficio Nro. MTOP-SDCT-17-138-OF de 27 de marzo de 2017".

- ✓ Con fecha 16 de mayo de 2017, el Subsecretario de Delegaciones y Concesiones del Transporte en su calidad de Administrador del Contrato y el Gerente General de CONSUR R7H S.A., suscribieron la Orden de Variación No. 02 que reemplaza y sustituye integralmente a Orden de Variación No. 1.
- ✓ Mediante Oficio Nro. MTOP-SDCT-17-674-OF del 22 de diciembre de 2017, la Subsecretaría de Delegaciones y Concesiones, Administradora del Contrato de Concesión Río Siete – Huaquillas, notifica al Concesionario CONSUR R7H S.A.: *"al amparo de lo establecido en la Cláusula Sexta.- Objeto del Contrato, que en su numeral 6.2 indica: "(...) Ordenes de Variación (a) Por razones de interés público, la Entidad Contratante podrá modificar las características de las Obras de la APP y de los Servicios Obligatorios, mediante Ordenes de Variación (...)", y en razón de que la misma, que hasta la presente fecha no ha sido instrumentada; por medio de la presente, pongo en su conocimiento que esta Cartera de Estado, deja insubsistente la Orden de Variación N° 2, suscrita el 16 de mayo de 2017.*
- ✓ Mediante oficio Nro. MTOP-SDCT-17-675-OF de fecha 26 de diciembre de 2017, manifiesta lo siguiente *"Mediante oficio Nro. MTOP-SDCT-17-674-OF, de fecha 22 de diciembre de 2017, esta subsecretaría dejó insubsistente la Orden de Variación No. 2, suscrita el 16 de mayo de 2017. Al respecto, debo indicar que, en base al principio de autotutela y considerando que se encuentra en trámite por parte de esta Cartera de Estado y el Concesionario la Orden de Variación No. 3, por tratarse de una disposición prematura, se deja insubsistente la disposición emitida por la Subsecretaría de Delegaciones y Concesiones mediante Oficio Nro. MTOP-SDCT-17-674-OF de 22 de diciembre de 2017"*
- ✓ Mediante Oficio Nro. MTOP-SDCT-18-01-OF, de fecha 2 de enero de 2018, se notifica la Orden de Variación No. 3 firmada el 26 de diciembre de 2017.

5.1. Objeto de las Ordenes de Variación Nro. 2 y 3.

5.1.1. Orden de Variación No. 02:

Terminación de las obras correspondientes al Tramo "Y" Tillales- Corralitos, obras prioritarias para la ejecución del contrato de forma integral, las mismas que se detallan a continuación:

- Terminación del puente sobre el Río Jubones con longitud de 164m.
- Terminación de la intersección Bella India, incluidas todas las orejas y enlaces.
- Terminación del paso elevado La Unión colombiana (Eliminado en la OV 3).
- Terminación de la autopista Y de Tillales - Corralitos, con longitud total de 8,3 km,

incluidas todas las obras referentes a movimientos de tierra, estructura de pavimento, cuentones, drenajes, obras de arte y separador tipo new jersey (no incluye la expropiación de predios)".

5.1.2. Orden de Variación No. 03:

Objeto: Ampliación a cuatro carriles del sector comprendido entre la abscisa K20+600 al K24+500, aproximadamente mediante el adosamiento de la vía existente de una a dos calzadas, cada una con dos carriles de circulación, incluye la solución vial a nivel de la intersección Y de Tillales, así como la construcción de dos peajes ubicados en el K6+500 y el K62+450 (Se elimina un Peaje propuesto en el contrato 421APP), en adelante las "Obras Adicionales", obras prioritarias para la ejecución del Contrato de APP de forma integral, las mismas que se detallan a continuación:

- *Ampliación a cuatro carriles del sector comprendido entre el K20+600 al K24+500 (sector el Guabo - Y de Tillales), incluye la solución vial a nivel de la intersección Y Tillales, ambas abscisas aproximadas y cuyos diseños, se revisarán al mismo tiempo que se realiza la construcción y de forma sectorizada y secuencial.*
- *Construcción de dos casetas de peaje ubicadas en el K6+500 y el K62+450 respectivamente, de acuerdo a los ajustes de diseño.*

5.2. Base legal para la Orden de Variación.

La Cláusula Sexta. - Objeto del Contrato, en su numeral 6.2 establece: "(...) Ordenes de Variación (a) Por razones de interés público, la Entidad Contratante podrá Ajustar las características de las Obras de la APP y de los Servicios Obligatorios, mediante Ordenes de Variación. (i) La Sociedad Gestora tendrá un Derecho de Preferencia para las obras adicionales en la Ruta. (ii) La modificación dispuesta mediante Orden de Variación para obras adicionales estará sujeta, en su caso, al acuerdo sobre el precio y la forma de pago. En caso de no acuerdo, procederá el restablecimiento del equilibrio económico-financiero según las condiciones establecidas en este Contrato o se podrá acudir a los mecanismos alternativos de solución de controversias. (iii) En la modificación dispuesta mediante Orden de Variación para disminución de obras o alcance del Proyecto, la Sociedad Gestora podrá requerir pago a la Entidad Contratante de los costos financieros asociados a la disminución de la inversión y se acordará el respectivo ajuste en el Anexo Financiero. En caso de no acuerdo, procederá el restablecimiento del equilibrio económico-financiero según las condiciones establecidas en este Contrato o se podrá acudir a los mecanismos alternativos de solución de controversias. (b) Solo se podrá ordenar la modificación de las Obras de la APP y de los Servicios Obligatorios mediante Ordenes de Variación hasta el tercer año anterior al Plazo Ordinario de la APP y en un monto que no supere el setenta por ciento (70 %) aplicando los precios del Presupuesto Referencial con su debido reajuste, que se calculará en dólares de Estados Unidos de América desde diciembre de dos mil catorce (2014). (c) La Entidad Contratante, previo Informe de Fiscalización en el que se determine que las obras requeridas no constituyen defectos en el Diseño y Planificación, cursará a la Sociedad Gestora una Orden de Variación especificando: (i) el alcance de las obras y servicios modificados o requeridos; (ii) la determinación del presupuesto estimado, en función de los costos unitarios ajustados a la fecha y establecidos en el Presupuesto Referencial en dólares de Estados Unidos de América de diciembre de dos mil catorce (2014), contenido en el Proyecto Técnico de la Oferta del Adjudicatario; y, (iii) el plazo y modo de pago de la Orden de Variación. (d) La Sociedad en el

plazo de quince (15) días deberá pronunciarse en relación con el contenido de la Orden de Variación. (e) En caso de que la Sociedad Gestora acepte la Orden de Variación o no se pronuncie en el plazo otorgado en la letra (d) precedente, quedará obligada a la ejecución de las obras y servicios requeridos de conformidad con la referida Orden de Variación. (f) Las obras y servicios previstos en la Orden de Variación han de iniciar su ejecución en el plazo máximo de treinta (30) días, salvo que, por su envergadura, la Sociedad Gestora requiera a la Entidad Contratante cualquier modificación, acompañando a su petición un programa valorado de obras. La Entidad Contratante podrá autorizar si se basa en criterios razonables. (g) Las observaciones oportunas de la Sociedad Gestora en relación con la Orden de Variación y cualquier otra disputa que se suscite entre la Entidad Contratante y la Sociedad Gestora en estos casos será resuelta conforme a los mecanismos de resolución de controversias previstos en el Contrato. (h) En el caso de que la ejecución de la Orden de Variación sea indispensable para la continuación del Proyecto y la Entidad Contratante y la Sociedad Gestora no puedan arribar a un acuerdo razonable, se procederá de conformidad con el régimen aplicable a la terminación del Contrato para los casos de terminación por un evento de Fuerza Mayor (...)"

Debido a las inconsistencias presentadas en la orden de Variación N° 3, y en base a lo mencionado en el numeral 8 de la misma, que indica se realice un contrato Modificatorio y alcance al Modelo financiero en el que se determinará las necesidades de modificar el alcance del proyecto vigente.

6. Gestión Administrativa.

En cumplimiento de la Normativa Nacional y el Contrato de APP "para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento de la Ruta Río Siete - Huaquillas" se presentan resaltando los aspectos jurídicos más importantes los siguientes puntos:

6.1. Contratos civiles y mercantiles:

Para cumplir con los diferentes requerimientos de bienes y servicios de la operación del Proyecto se realizaron contrataciones y subcontrataciones siguiendo los procedimientos establecidos como son: requerimiento de bienes y servicios, selección de proveedores y suministros, registros, verificación y pagos con la respectiva autorización según las atribuciones y responsabilidades que correspondan.

6.2. Contratación de pólizas:

En cumplimiento a la cláusula Sexagésima Quinta que indica sobre las Garantías del Contrato para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimientos de la Ruta Rfo Siete Huaquillas procedo a informar que se realizó alcance a la Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato en consideración a la OV2, en el mes de octubre de 2017 se renovaron las Pólizas de: Todo Riesgo Contratista, Responsabilidad Civil y Accidentes Personales, a continuación, encontrarán un detalle de las mismas.

No.	POLIZA	ASEGURADORA	SUMA ASEGURADA	POLIZA No.	RENOVADAS		DIAS	DESDE	HASTA	VALOR
					SI	NO				
1	FIEL CUMPLIMIENTO	SEGUROS EQUINOCCIAL	\$ 12,615,890.00	87995		X	1779	22/7/2016	22/1/2020	\$ 1,159,229.55
2	FIEL CUMPLIMIENTO	SEGUROS EQUINOCCIAL	\$ 738,150.00	87996	X		365	22/7/2016	22/7/2018	\$ 12,907.01
3	TODO RIESGO CONTRATISTA	ORIENTE SEGUROS S.A.	\$ 54,000,000.00	5437	X		365	19/10/2017	19/10/2018	\$ 384,394.08
4	RESPONSABILIDAD CIVIL	ORIENTE SEGUROS S.A.	\$ 5,000,000.00	8140	X		365	19/10/2017	19/10/2018	\$ 48,349.28
5	ACCIDENTES PERSONALES	ORIENTE SEGUROS S.A.	\$ 54,500.00	8409	X		365	19/10/2017	19/10/2018	\$ 520.60
TOTAL PÓLIZAS										\$ 1,605,400.55

Tabla 2.- Tabla de pólizas

6.3. Gestión de Recursos Humanos:

CONSUR R7II S.A. con la finalidad de planificar y atender las necesidades del Recurso Humano procedió a seleccionar al personal para cumplir con todas las actividades del Proyecto, en el año 2017 iniciamos con 19 empleados y cerramos el ejercicio con 15 empleados, ante las novedades presentadas con el Contrato APP y las ordenes de variación entre los meses de agosto y septiembre del 2017 se analizó y aprobó el retiro de 5 empleados (Director HSEQ, Auxiliar Predial, Asistente Administrativa, Relacionistas Comunitaria 1, 2 y 3).



En cumplimiento de lo estipulado en el Código de Trabajo y los organismos de control como son Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Ministerio de trabajo, informamos que se cumplieron todos los pagos de nómina, Obligaciones Sociales IESS y los correspondientes a Beneficios Sociales provisionando mensualmente y ejecutando los pagos en las fechas estipuladas según lo indicado en la ley.

6.4. Gestión HSEQ

El concesionario cuenta con un Sistema de Gestión Integral (SGI) en proceso de construcción e implementación, se ha venido desarrollando la documentación por cada área, la meta es la obtención de certificación en normas ISO 9001, ISO 14001 y OSHAS 18001, para lo cual se llevó a cabo un proceso de capacitación en auditorías internas bajo las tres normas en el mes de enero de 2017, no obstante, como la vía no ha sido recibida, la totalidad de los procesos no han dado inicio formal.

Es de aclarar que el concesionario cuenta con un DataRoom donde se conservan las memorias del proyecto, así como un seguimiento documental por área que facilita el control de la información.

6.5. Gestión Contable y Financiera

La información contable que se ve expresada en los Estados Financieros es el principal instrumento que permite analizar tanto a internos a la empresa como a externos, el correcto proceso de registros de conformidad con las leyes, normativas y los regulados por las entidades de control.

Es así que procedemos a detallar activos, pasivos y el patrimonio, los ingresos costos y gastos que determinan razonablemente la situación financiera de CONSUR R7H S.A., al cierre del ejercicio 2017; la información que encontrarán al 31 de diciembre de 2017, comprende:

1. Balance General
2. Estado de Resultado
3. Estado de Flujo de Efectivo
4. Estado de Cambios en el Patrimonio
5. Notas a los Estados Financieros

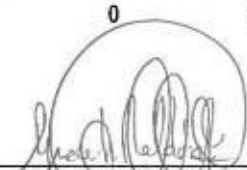


CONSUR R7H S.A.
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2017

	2017	REESTRUCTURADO 2016	VARIACION
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFE	4,513	1,573,058	-1,568,545
INVERSIONES MANTENIDOS AL VEN	6,241	-	6,241
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	206,740	6,556	200,184
IMPUESTOS POR RECUPERAR	729,585	358,907	370,658
DERECHOS FIDUCIARIOS	7,142,348	-	7,142,348
ACTIVOS FINANCIEROS	-	2,025,315	-2,025,315
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	8,089,407	3,963,836	4,125,570
ACTIVO NO CORRIENTE			
ACTIVOS FIJOS	82,586	31,122	51,463
ACTIVO INTANGIBLE	2,441,822	1,159,142.60	
GASTOS PREPAGADOS	-	-	-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	2,524,408	1,190,265	1,334,143
TOTAL ACTIVO	10,613,815	5,154,102	5,459,713
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO CORRIENTE			
PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS	179,958	887,088.20	-707,131
IMPUESTOS POR PAGAR	9,975	5,900.45	4,075
OBLIGACIONES SOCIALES	32,424	16,134.00	16,290
CUENTAS POR PAGAR	5,854,859	-	5,854,859
TOTAL PASIVO CORRIENTE	6,077,216	909,123	5,168,093
PASIVO NO CORRIENTE			
BENEFICIOS SOCIALES	7,515	5,656	1,859
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	7,515	5,656	1,859
TOTAL PASIVO	6,084,731	914,779	5,169,952
PATRIMONIO			
CAPITAL	4,462,815	4,239,388	223,427
OTROS RESULTADOS INTEGRALES	-1,995	-	-1,995
RESULTADOS ACUMULADOS	-65	-65	-
RESULTADOS DEL EJERCICIO	68,329	-	68,329
TOTAL PATRIMONIO	4,529,084	4,239,323	289,761
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	10,613,815	5,154,102	5,459,713

Ing. Jaime Carmona Pineda
GERENTE GENERAL

Ing. Grace Roldán Flores
DIRECTORA FINANCIERA

 CONSUR R7H S.A. Estado de Resultados Por el periodo comprendido entre el 1 Enero al 31 de diciembre de 2017			
	2017	REESTRUCTURADO 2016	VARIACION
INGRESOS			
INGRESOS DE ACTIVIDADES	3,523,845	3,184,458	339,388
INGRESOS FINANCIEROS	55,660	-	55,660
TOTAL INGRESOS	3,579,505	3,184,458	395,048
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,173,153	1,188,290	-15,137
GASTOS DE OPERACIÓN	2,362,750	1,996,168	366,582
Resultado Operacional	43,602	0	43,602
Ingresos (gastos) Financieros netos	24,727	65	24,662
Utilidad (perdida) neta del año	68,329	0	68,329
Nuevas mediciones de los planes de beneficios definidos - pérdida actuariales	-1,995	0	-1,995
Utilidad (perdida) neta y resultado integral del año	66,334	0	66,334
 Ing. Jairo Camacho Pineda GERENTE GENERAL  Ing. Grace Roldán Flores DIRECTORA FINANCIERA			



CONSUR R7H S.A.

Flujo de Efectivo
Periodo del 1 de Enero al 31 diciembre 2017

	2017	REESTRUCTURADO 2016
Flujo de efectivo de las actividades de operación:		
Pérdida neta y resultado integral del año	68,329 -	65
Más / Menos cargos (créditos) a resultados que no representan movimiento de efectivo:		
Depreciación	13,158.00	2,267
Baja de Activos Fijos	736.00	
Beneficios a los empleados (jubilación patronal y desahucio)	3,775	1,745
Otras provisiones		
Cambios en activos y pasivos:		
Proveedores y otras cuentas por pagar	- 483,704	887,088
Beneficios sociales	12,379	20,045
Beneficios a los empleados (jubilación patronal y desahucio)		
Impuestos por recuperar, neto	- 370,658 -	358,907
Activos Financieros	2,025,315 -	2,025,315
Otras cuentas por cobrar	- 200,183 -	6,556
Otros impuestos por pagar	4,075	5,900
Gastos pagados por adelantado	-	-
Cuentas por Pagar	5,854,859	-
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	6,928,081 -	1,473,798
Flujo de efectivo de las actividades de Inversión:		
Activos Intangibles	- 1,282,680 -	1,159,143
Adiciones de propiedades, plantas y equipos	- 65,358.00 -	33,390
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	5,580,044 -	2,666,330
Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento:		
Aportes de accionistas constitución Compañía	-	4,239,388
Incremento neto (disminución) de efectivo y equivalentes de efectivo	-	1,573,058
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	1,573,058	
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año (1)	7,153,102	1,573,058

Ing. Jairo Camona Pineda
GERENTE GENERAL

Ing. Grace Roldán Flores
DIRECTORA FINANCIERA

	CONSUR R7H S.A.					
	Estado de Cambios en el Patrimonio					
	Al 31 de diciembre de 2017					
	<u>CAPITAL SOCIAL</u>	<u>RESERVAS</u>	<u>RESULT ACUMULADOS</u>	<u>RESULTADOS OTROS RESULT INTEGRALES</u>	<u>RESULT DEL EJERCICIO</u>	<u>TOTAL PATRIMONIO</u>
<u>REESTRUCTURADO</u>						
Saldo al 31 de diciembre 2016	4,239,388	- -	65			4,239,323
APORTES DE CAPITAL	223,427		-			223,427
OTROS RESULTADOS INTEGRALES				- 1,995	-	1,995
RESULTADOS DEL EJERCICIO					68,529	68,529
Saldo al 31 de diciembre 2017	4,462,815	- -	65 -	1,995	68,329	4,529,084
 						
	Ing. Jairo Camacho Pineda GERENTE GENERAL					
	Ing. Graciela Rodríguez Flores DIRECTORA FINANCIERA					

7. Gestión en la Prevención de Lavado de Activos.

La prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorista es para CONSUR R7H S.A., es una prioridad, para lo cual se gestionó el MANUAL PARA PREVENIR EL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS y con la POLÍTICA DE SEGURIDAD ANTI FRAUDE y, por esta razón, se desarrolló dentro de los procesos internos de control enfocado a salvaguardar y minimizar los riesgos en activos y operaciones con lavado de activos al interior de la compañía, donde se realizó un control permanente de aquellas transacciones que pudieran ser sospechosas (transacciones de ingresos o salidas por un monto de lo \$10.000), de acuerdo con los parámetros establecidos en la LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS.

Finalmente, es importante resaltar que CONSUR R7H S.A., aplicará, de ser el caso, las instrucciones relativas a la prevención y control de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, en todos aquellos casos en los cuales lo estime pertinente.

- Dentro de los logros obtenidos en el transcurso del 2016, se encuentra el ajuste de los procedimientos administrativos para brindar a la gerencia General y a sus Accionistas, la transparencia en los procesos contratados y adquiridos, bajo las normas legales ecuatorianas, así como el cumplimiento en las normas técnicas.
- En el año 2017 dando cumplimiento a las normas legales emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y, la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos se realizó las siguientes actividades:

7.1. Obligaciones ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros:

7.1.1. Designación de un Oficial de Cumplimiento:

La Junta General de Accionistas de la compañía designó al señor José Luis Díaz Velasco como Oficial de Cumplimiento Titular, y al señor Paul Esteban Álvarez Ríos, como Oficial de Cumplimiento Suplente, mediante sesión de 22 de marzo de 2017, razón por la cual, se solicitó el registro de dichos colaboradores en la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), que aprobó esas designaciones el 10 de abril de 2017, a través del otorgamiento de los usuarios para el ingreso al Sistema para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo – SISLAFT.

7.1.2. Actualización del Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos:

Se mantiene el Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos de la compañía, y se actualizó con las nuevas disposiciones emitidas por la UAFE.

- Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, publicado en el Suplemento del registro Oficial N° 966 del 20 de marzo de 2017.

7.1.3. Elaboración de la Matriz de Riesgos de Lavado de Activos:

El Oficial de Cumplimiento elaboró la matriz de riesgos de Lavado de Activos de la compañía, que fue aprobada en sesión del 21 de septiembre de 2016, misma que contiene el análisis de los riesgos a los que la empresa CONSUR R7H S.A., está expuesta en esta materia, generados en los colaboradores, proveedores y clientes.

7.1.4. Implementación del Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos:

El Manual de Prevención se aplica desde septiembre del año 2016, lo que incluye:

- Aplicación de la política “Conoce a tu Cliente”:

Conforme a lo dispuesto en las Normas de Prevención, se requirió al cliente de la compañía cuyas transacciones igualaron o superaron los USD. 10.000, mensuales la suscripción y entrega de los documentos establecidos en el manual de prevención; y, se elaboró una base de sus registros.

- Aplicación de la política “Conoce a tu Colaborador”:

Conforme a lo dispuesto en el Manual de Prevención de la compañía, se solicitó a los (18) dieciocho colaboradores de la compañía, la suscripción de los formularios de información personal y la entrega de sus adjuntos, cuya información se registró en una base de datos.

- Aplicación de la política “Conoce a tu Proveedor”:

Conforme a lo dispuesto en el Manual de Prevención de las compañías, se solicitó a los proveedores cuyas transacciones igualaron o superaron los USD. 58.000, mensuales la suscripción y entrega de los documentos establecidos en el mencionado documento; y, de aquellos que no superaron dicho umbral se elaboró una base de sus registros, con sus datos y todas sus transacciones.

- Aplicación de la política “Conoce a tu Mercado”

Conforme a lo dispuesto en el Manual de Prevención de la compañía, se desarrolló la matriz de riesgos y una vez elaborado el manual, no se han ofertado nuevos productos o servicios de la compañía, razón por la cual no ha sido necesario implementar el numeral 10.2 del antedicho documento.

7.1.5. Verificación de la implementación del Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos y desarrollo de las matrices de riesgo de las compañías, y la conservación de la información.

Se revisó el cumplimiento de las políticas “Conoce a tu Cliente, Colaborador y Proveedor” en lo que respecta a la suscripción y entrega de la información establecida en el Manual; así como se verificó en bases de datos públicas que no mantengan perfiles inusuales o antecedentes que generen una prohibición legal para iniciar o mantener relaciones comerciales, sobre todo en lo que respecta con los clientes.

Así mismo, se verificó la conservación de la información física y magnética generada en cumplimiento del Manual, razón por la cual no se determinaron incumplimientos al mencionado documento.

7.1.6. Revisión periódica de transacciones.

Se generaron bases de datos de información de los clientes, proveedores y colaboradores, que son revisadas mensualmente para extraer la información sujeta a reporte a la Unidad de Análisis Financiero y Económico.

7.1.7. Capacitación al personal de la compañía.

Se capacitó al oficial de cumplimiento de la compañía el 7 de octubre de 2017, respecto a las políticas y procesos de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos establecidos en el Manual de la compañía.

7.2. Obligaciones ante la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE):

7.2.1. Reportes de operaciones y transacciones que igualan o superan el umbral:

Se realizó el reporte de la única transacción que superó el umbral y se adjunta el reporte de entrega.

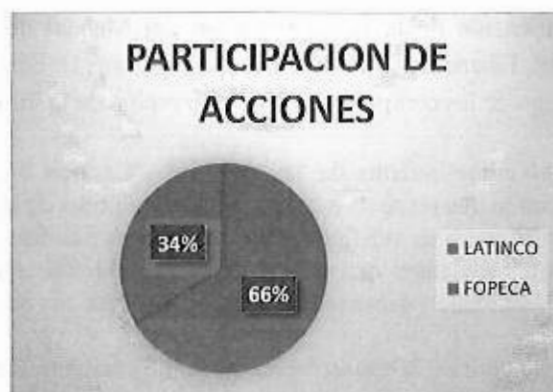
7.2.2. Reportes de operaciones y transacciones inusuales e injustificadas:

No se presentaron casos que ameriten el envío del Reporte de operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas (ROI) a la Unidad de Análisis Financiero y Económico.

8. Gestión societaria.

8.1. Capital autorizado, suscrito y pagado.

La composición accionaria de CONSUR R7H S.A., al cierre del ejercicio 2017 quedó con la representación del 66% para Latinoamericana de Construcciones Latinco S.A. y el 34% para Foepca S.A.



En Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 21 de noviembre de 2016 se autorizó transferir acciones que mantiene la compañía CONSUR R7H S.A., en el siguiente porcentaje Latinco S.A. cederá el 36% y Fopeco S.A. el 4% para que el total del 40% pase a tres empresas del Grupo ETHUS.

El Ministerio de Transportes y Obras Públicas recibió de CONSUR R7H S.A. Oficio No. CR7H-GG-0026-2017 con fecha 22 de enero de 2017 y como complemento otro oficio con No. CR7H-CJ-0031-2017 de fecha 8 de febrero de 2017, solicitando autorización para proceder con una modificación a las participaciones accionarias de los miembros de la sociedad CONSUR R7H S.A., para la incorporación de las empresas Grupo ETHUS (HB Estructuras Metálicas S.A., Termotécnica Coindustria S.A y EDEMTEC S.A.).

Con oficio MTOP-SDCT-17-90-OF el Subsecretario de Delegaciones y Concesiones aprueba la modificación de participaciones accionarias de los miembros de la sociedad CONSUR R7H S.A. y autoriza la incorporación de las empresas HB ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A., TERMOTÉCNICA y EDEMTEC S.A.C.V.

CONSUR R7H S.A. inició los trámites, pero no concluyó por cuanto los nuevos socios al conocer que el Ministerio de Transportes y Obras Públicas nos invitaba a efectuar una modificación tanto de la estructura de ingresos de proyecto, como de los montos y oportunidades de inversión en CAPEX desistieron de ingresar a la Sociedad.

Ante estos hechos y con el proceso de modificación del Contrato suscrito, se ha concurrido al mercado financiero con el objeto de ver si tienen interés de financiar los recursos acordes a las nuevas condiciones del contrato, encontrando respuesta favorable para los requerimientos que pronosticamos se requerirán en función de la nueva estructura de ingresos, los nuevos umbrales de servicios del corredor y las oportunidades y montos de inversión en mantenimiento y expansión de la red vial existentes.

Razón adecuada para el aumento de la participación accionaria del socio Local, ya que su buen nombre daría mayor fortaleza al objetivo deseado.

Con fecha 19 de febrero de 2018 recibimos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas oficio Nro. MTOP-SDCT-18-78-OF en el que indica "debe informar a esta Subsecretaria, si la autorización concedida mediante Oficio Nro. MTOP-SDCT-17-90-OF del 22 de febrero de 2017 llegó a concretarse, a fin de que esta cartera de Estado proceda con el análisis de la solicitud de

autorización para la cesión y transferencia del dieciséis por ciento (16%) de las acciones de la compañía Latince S.A. a favor de la compañía FOPECA S.A.; la misma que debe ser fundamentada conforme lo establecido en el contrato de concesión".(El subrayado es nuestro).

En contestación se emitió oficio No. CR7H-GG-01101-2018. Informando que esta autorización no se concretó por lo tanto se descarte la solicitud realizada. Y así de manera especial solicitar a la Entidad Contratante, estudie el oficio CR7H-GG-0271-2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, recibido el 19 de diciembre de 2017 y conceder la autorización requerida para que la composición accionaria de la sociedad Gestora CONSUR R7H S.A. tenga el 50% representado por Fopeco S.A. y otro 50% por Latince S.A.



8.2. De las reuniones.

De acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías y en los Estatutos sobre las atribuciones, derechos y obligaciones de los accionistas encontramos las reuniones de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas y de Junta de Directorio que se deben realizar con el objetivo de conocer, definir, resolver y aprobar los asuntos de la compañía de acuerdo a sus facultades

Según detalle damos a conocer las reuniones que se realizaron durante el año 2017:
Además, detallamos los puntos que se trataron en cada una de las reuniones:

JUNTAS DEL DIRECTORIO	
16/01/2017	1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Definición del asesor legal y tributario para temas societarios, contractuales y cierre financiero. 3. Definición del ingeniero independiente. 4. Definición de la contratación del Data Room. 5. Revisión del CAPEX y del OPEX proyectado por la administración. 6. Directrices para la elaboración del presupuesto de funcionamiento, operación y construcción a presentarse en Junta Ordinaria. 7. Discusión de los Términos de Referencia para la contratación del sistema de recaudo de peaje. 8. Construcción de las casetas de peaje.

	9. Temas varios
09/02/2017	1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Cierre de la propuesta de negociación para la construcción de Y de Tillales- Bella India para presentar aprobación de la Junta de Accionistas. 3. Temas Varios.
08/03/2017	1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Definición del asesor legal para los temas legales generales y de cierre financiero. 3. Revisión y aprobación para consideración de la Junta General de Accionistas de la fiducia a ser contratada para la constitución del Patrimonio Autónomo. 4. Revisión y aprobación para consideración de la Junta General de Accionistas del proveedor del sistema de cobro de peaje. 5. Revisión y aprobación para consideración de la Junta General de Accionistas del presupuesto de gasto para el año 2017. 6. Revisión y aprobación para consideración de la Junta General de Accionistas del informe Gerencia del año 2017. 7. Definición sobre el esquema para la construcción de las obras. 8. Aprobación del esquema propuesto por la Gerencia para el control interno de ejecución de obras por parte de ETC. 9. Temas Varios. Directriz para las reuniones con el MTOP referencias a la definición de la Orden de Variación del contrato.
20/04/2017	1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Creación del Comité Fiduciario 3. Temas Varios.
31/05/2017	1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Autorización de firmas de formato para Fiducia. 4. Programación pagos Fiducia.
24/07/2017	1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Análisis de escenarios financieros a presentar al MTOP con dos peajes. 3. Temas varios. - Contratación de estudio de transito con SDG. 5.

JUNTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

22/03/2017	1. Constatación del quorum. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Apertura de sesión por parte del presidente.
------------	--

	4. Conocimiento y aprobación de la Junta sobre los informes de Gerencia General, Comisario y Auditor Externo, relacionado al balance del ejercicio económico del año 2016. 5. Conocimiento y aprobación del balance y del estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2016. 6. Conocer y resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales y de la formación del fondo de reserva legal. 7. Conocimiento y aprobación del Presupuesto de funcionamiento del año 2017. 8. Presentación y aprobación del Informe Anual de Lavado de Activos. 9. Presentación y aprobación del Código de Buen Gobierno. 10. Nombramiento y designación del Comisario Principal para el ejercicio económico 2017. 11. Nombramiento y designación del Auditor Externo de la Compañía para el ejercicio económico 2017. 12. Nombramiento y designación del Oficial de Cumplimiento, Principal y Suplente para la prevención de los delitos de Lavado de Activos y financiamiento del terrorismo. 13. Selección del asesor de la Fiducia para constitución del Patrimonio Autónomo de la Compañía. 14. Selección del proveedor del Sistema de Cobro de Deudas de la Compañía. 15. Selección del Asesor Legal de la Compañía para el cierre financiero.
--	---

JUNTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	
13/02/2017	1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Definición de la propuesta de negociación para la construcción de Y de Tíllales-Bella India a ser presentada al MTOP. 3. Aportes de capital social y capital de riesgo. 4. Definición de las necesidades de crédito para el año 2017 5. Temas Varios. 16. para el cierre financiero.
28/03/2017	1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Aprobación de la aceptación de la Orden de Variación No. 1 propuesta por el MTOP. 3. Temas Varios.
06/04/2017	1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Aprobación de la contratación de la fiducia. 3. Aprobación del presupuesto para el año 2017 4. Temas varios.

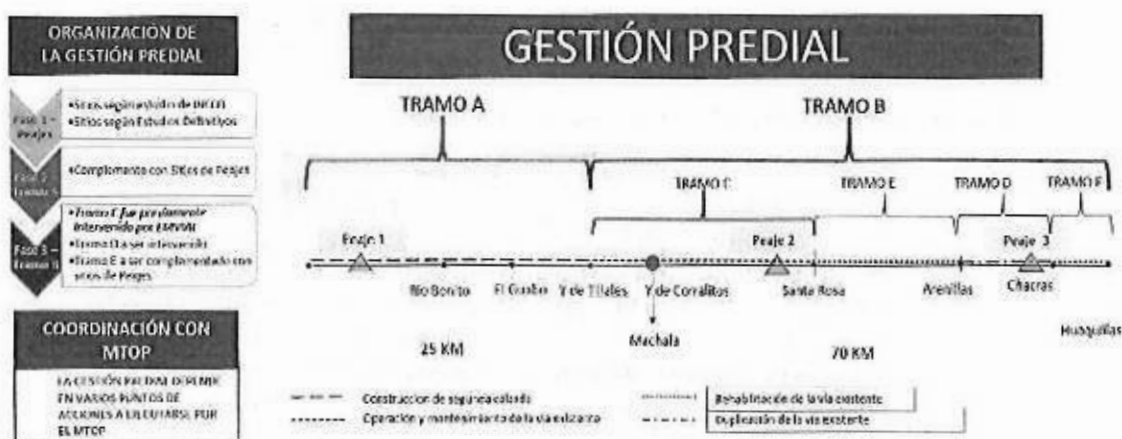
03/05/2017	1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Aprobación de la aceptación de la Orden de Variación No.2 propuesta por el MTOP. 3. Temas varios.
12/07/2017	1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Revisión de la composición accionaria de CONSUR R7H S.A 3. Temas varios.
12/07/2017	1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Autorización de cesión de acciones de Latinceo S.A 3. Pago del Capital Social establecido en los Estatutos. 4. Autorización para la constitución de la nueva compañía de Operación. 5. Autorización para la firma del contrato de terminación del puente sobre el Río Jubones. 6. Temas Varios
31/08/2017	1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Autorización para la contratación para la terminación del puente sobre el Río Jubones
25/10/2017	1. Conocer y resolver sobre la renuncia del Ingeniero Jorge Libardo Duarte Bailesteros al cargo de Gerente General de la compañía CONSUR R7H S.A. 2. Conocer y resolver sobre la designación de Gerente General de la compañía CONSUR R7H S.A, para el periodo estatutario de dos (2) años. 3. Fijar y aprobar la remuneración para el Gerente General de la Compañía CONSUR R7H S.A. 4. Conocer sobre la comunicación remitida por el Consorcio Santo Domingo Jucan a la compañía CONSUR R7H S.A. y el reparto del paquete accionario. 5. Autorizar al Gerente General a fin de que presente la orden de Variación No. 3 ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su aprobación con la respectiva documentación de soporte. 3.
14/12/2017	1. Conocer y resolver sobre la cesión del dieciséis por ciento (16%) de las acciones que mantiene la compañía LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES LATINCO S.A, en la compañía CONSUR R7H S.A. 2. Autorizar al Gerente General de CONSUR R7H S.A., a fin de que haga conocer al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) la decisión social adoptada por la compañía LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES LATINCO S.A, en cuanto a ceder el dieciséis por ciento (16%) de las acciones

	que mantiene en la compañía CONSUR R7H S.A., a favor de la compañía FOPECA S.A., a efectos de obtener su aprobación y aceptación, para el perfeccionamiento de la transferencia del dominio de las acciones, en los términos previstos en la Ley de Compañías. 3. Conocer y resolver sobre la modificación a la remuneración fijada para el Gerente General de la compañía CONSUR R7H S.A 4.
--	---

9. Gestión Predial

El esquema de la Gestión Predial se dividió en 3 fases: Fase 1 Peajes, se encuentra en ejecución y se inició con las distintas alternativas para la construcción de Peajes. El 06 de enero del 2017 fueron aprobados por el MTOP mediante oficio No. MTOP-SDCT-17-07-OF, la implantación de los peajes en las abscisas 6+500 (peaje 1- El Garrido) 45+650 (peaje2 – Y de Balosa), 87+650 (peaje3 - Chacras). Se definieron las áreas de expropiación con los diseños de cada uno y se ocuparon 44 predios; Fase 2 – Tramo A, se prevé iniciar en el mes de agosto de 2018 y se estimaron que existen 290 predios; y, la Fase 3 – Tramo B, su inicio depende del cronograma de construcción de obras.

Gráfico 1.- Organización y gestión predial.



En el siguiente gráfico se resume el proceso de expropiaciones que se está llevando a cabo de las estaciones de peajes:

Gráfico 2.- Flujo de proceso de expropiación



Actualmente, se encuentran a espera los expedientes por parte del MTOPI hasta la negociación de la modificación del contrato de concesión.

De acuerdo a nuestra Alianza Público Privada entre nuestras instituciones se encuentran establecidas Obligaciones y/o responsabilidades, las cuales se indican en la siguiente tabla.

Tabla 1.- Obligaciones y Responsabilidades Alianza Público Privada.

Obligaciones y Responsabilidades	
MTOPI	CONSUR R7H S. A
- Emitir el acuerdo ministerial de declaratoria de utilidad pública y aprobación del proyecto - A través del Director Distrital oficiar a los registradores de la propiedad para que no celebren ni legalicen las transferencias de dominio de los predios afectados por el proyecto vial. - Realizar el acompañamiento a las socializaciones, casos y/o situaciones en los cuales	- Socializar el proyecto y los procedimientos expropiatorios a los propietarios de los predios afectados. - Solicitar a los GADs cantonales los valores catastrales de los predios. - Emitir y suscribir la nota de aviso y el acta de ocupación. - Realizar las planimetrías de los predios afectados. - Elaboración de la resolución de expropiación - Contratar el perito externo registrado en el MTOPI para la elaboración la ficha técnica de valoración.

CONSUR R7H lo solicite e informe. - Revisar y Aprobar los expedientes de expropiación - Suscribir las resoluciones de expropiación y autos de pago. - Patrocinar las apelaciones sobre los valores indemnizados, sean estas por vía administrativa o judicial	- Solicita documentos con valores para el avalúo a Cámara de construcción y MAGAP - Notificar a los propietarios de los inmuebles afectados la resolución con el informe técnico. - Protocolización e inscripción en el registro de la propiedad de la resolución de expropiación. - Registro catastral de la expropiación en el sistema catastral del GAD correspondiente. - Pago de la indemnización a los propietarios del predio y/o mejoras. - Entrega del expediente foliado, con los documentos técnicos y legales de respaldo y la transferencia de dominio a favor del Estado.
--	--

Cabe destacar, el 07 de marzo del presente año se aprobó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre, no contempla ningún procedimiento de expropiación. En las disposiciones transitorias da un plazo de 180 días al presidente de la República para expedir el Reglamento General de la Ley y al Ministerio rector de emitir la normativa técnica necesaria para su aplicación. Además, en las disposiciones transitorias indica que cualquier acto administrativo y trámites que estuvieran en proceso a la fecha de entrar en vigencia, continuaran hasta su resolución con las normativas vigentes al momento de su instrumentación.

Por lo que para el proceso expropiatorio de los Peajes y el Tramo A, seguiremos utilizando el procedimiento que reposa en la Ley de Caminos y las normativas ya establecidas para dicho proceso.

En la expropiación para la fase I – peajes, se levantó un total de 155 predios en una longitud de 9.5 km de vía. En lo que corresponde al Tramo A que incluye el peaje 1, ubicado en el sector de El Garrido (6+500), ya se cuenta con la información de 87 predios que corresponden al levantamiento de información predial de los tres posibles puntos del peaje 1. Por lo que faltarían levantar aproximadamente 203 predios para la gestión predial del Tramo A.

Cabe mencionar que en los Estudios de Impacto Ambiental (INECO, 2013) indica que en el tramo A, se afectarían 123 predios.

Desde febrero hasta abril de 2017 se ocuparon los predios a expropiar para la construcción de los 3 peajes autorizados por el MTOP (44 expedientes), los cuales están en revisión por la coordinadora de expropiaciones de la Subsecretaría de Concesiones del MTOP.

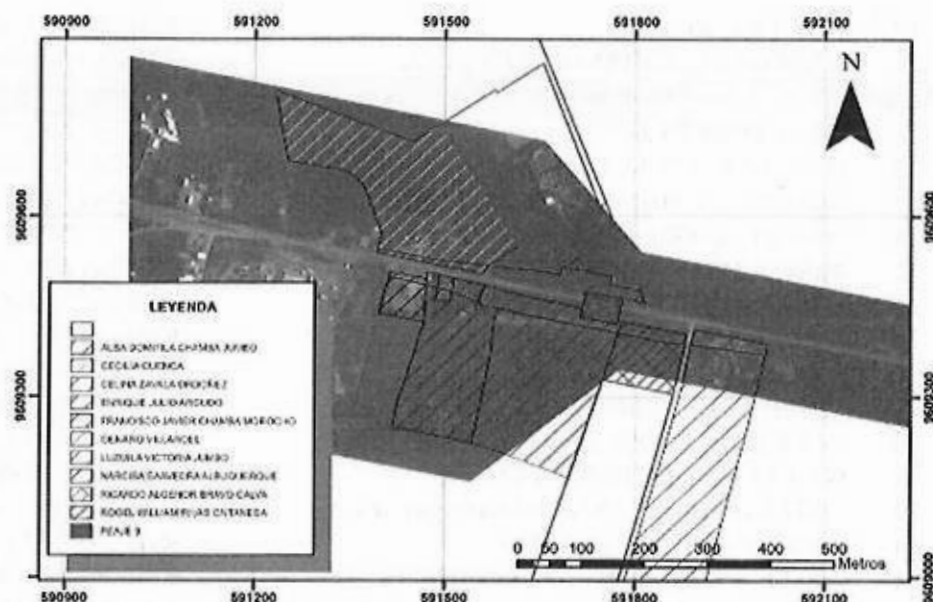


Ilustración 3. Planimetría Peaje 3

A continuación, en la Tabla 5 el listado de resumen de los propietarios y códigos de los predios ocupados en el proceso expropiatorio que se encuentra en revisión.

Tabla 2.- Listados de expedientes en proceso de expropiación.

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	CODIGO PREDIAL
1	GERMAN RICARDO SERRANO	R7H-2017-P2-002-006
2	ALBA DOMITILA CHAMBA JUMBO	R7H-2017-P3-013-004
3	LUZMILA VICTORIA JUMBO	R7H-2017-P3-011-013
4	CELINA ZAVALA ORDOÑEZ	R7H-2017-P3-016-011
5	JUAN EMILIO CAJISACA NAULA	R7H-2017-P1-009-008
6	NARCISA SAAVEDRA ALBUQUERQUE	R7H-2017-P3-010-014
7	ZOILA LUCRECIA ALVAREZ VASQUEZ	R7H-2017-P1-036A-001
8	MARIA ROSA GUANUCHI ERRAEZ	R7H-2017-P1-006-010
9	MANUEL SANTIAGO PANDO SIGUENZA	R7H-2017-P1-004-009
10	JOSE RICARDO HERAS PESANTES	R7H-2017-P1-005-015
11	DOLORES DEL ROSARIO DIAZ PIZARRO	R7H-2017-P1-007-005
12	HUGO BENITO CORDOVA CUJE	R7H-2017-P1-031-007
13	PLINIO GENARO VILLAROEI CASTRO	R7H-2017-P3-101C-012
14	MERIDA YOLANDA SARI TOCTO	R7H-2017-P1-008-002
15	CECILIA BEATRIZ CUENCA BRAVO	R7H-2017-P3-005-003
16	MIGUEL SUMBA DUMAGUALA	R7H-2017-P1-010
17	LUIS FLORENCIO CASTRO CALLE	R7H-2017-P1-011-022
18	PEDRO PABLO FLORES QUIROLA	R7H-2017-P1-026

19	JOSE ERAZO	R7H-2017-P1-027
20	MARCOS SEGUNDO TORRES JAYA	R7H-2017-P1-028
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	CODIGO PREDIAL
21	JULIA TORRES JAYA	R7H-2017-P1-029
22	MARIA VICTORIA VICUÑA	R7H-2017-P1-030-021
23	NARCISO ULPiano QUIMIZ CHOEZ	R7H-2017-P1-031A-024
24	MIGUEL ANGEL BUESTAN BUESTAN	R7H-2017-P1-032
25	BENITA RAMONA ZAMBRANO MERA	R7H-2017-P1-033
26	JULIO CLAUDIO BUESTAN GOMEZ	R7H-2017-P1-034-025
27	JOSE MANUEL AGUILAR TENESACA	R7H-2017-P1-035
28	MARIANO BERREZUETA	R7H-2017-P1-036
29	CESAR ECHEVERRIA BARREIRO	R7H-2017-P2-001-016
30	DARWIN ALEX PINEDA PINEDA	R7H-2017-P2-003-019
31	MIGUEL ANGEL PINEDA COBOS	R7H-2017-P2-004-017
32	GISELLA MADELAYNE ARIAS BALSECA	R7H-2017-P2-006-018
33	ENRRIQUE JULIO ARGUDO	R7H-2017-P3-014-31
34	ROGEL WILLIAN RIVAS ONTANEDA	R7H-2017-P3-015-30
35	FRANCISCO JAVIER CHAMBA MOROCHO	R7H-2017-P3-101-023
36	RICARDO AGENOR BRAVO CALVA	R7H-2017-P3-101-32
37	MINISTERIO DE AGRICULTURA	R7H-2017-P1-034-2
38	MINISTERIO DE AGRICULTURA	R7H-2017-P1-034-3
39	MINISTERIO DE AGRICULTURA	R7H-2017-P1-123-39
40	MINISTERIO DE AGRICULTURA	R7H-2017-P3-123-40
41	NN	R7H-2017-P3-101-D-41
42	NN	R7H-2017-P3-101-E-42
43	NN	R7H-2017-P3-101-F-43
44	NN	R7H-2017-P3-101-G-44

De los expedientes entregados 15 cuentan con toda la documentación de titularidad de los predios completo, 20 se encuentran con problemas de legalidad como, por ejemplo: derechos de posesión, adjudicación, herencias, posesión, 5 son de propiedad del MAG (MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA) y 4 predios que no se ha podido encontrar a los dueños (Peaje 3).

Por otro lado la Orden de Variación N°2 (ODV2) al Contrato de concesión para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento de la ruta Rio Siete-Huaquillas, celebrado entre el MTOP y CONSUR R7H S.A., suscrita el 15 de mayo de 2017, la cual según el numeral 2, tiene por objeto la terminación de las obras correspondientes al tramo Y de Tillales – Corralitos, menciona en su numeral 7 que se refiere a Otras Consideraciones de la Orden de Variación, lo siguiente: “Predios: La Entidad Contratante se comprometerá con la adquisición y entrega de los predios requeridos para el sector Y de Tillales – Corralitos, como condición previa para el inicio de cada una de las obras.”, en base a lo expuesto no se realizó gestión predial ni expropiaciones de predios por parte de CONSUR R7H S.A., ya que esto le compete cien por ciento al MTOP, sin embargo se realizó el trabajo de verificación de los 66 expedientes, que corresponde a dicho tramo, verificando de se encuentran todos los expedientes pagados sus indemnizaciones, inscritos y registrados.

La Orden de Variación No. 3 (ODV3) firmada el 26 de diciembre del 2017 tiene por objeto, “la ampliación a cuatro carriles del sector comprendido entre la abscisa K20+600 al K24+500, aproximadamente mediante el adosamiento de la vía existente de una a dos calzadas, cada una con dos carriles de circulación, incluye la solución vial a nivel de la intersección Y de Tillales, así como la construcción de dos peajes ubicados en K6+500 y el K62+450”. Por lo que los 44 predios que se encontraban en el proceso de expropiación se dieron de baja ya que sufrieron modificaciones de diseño y ubicación los sitios de peajes.

Durante el mes de diciembre del año 2017 se realizó el levantamiento de información para la elaboración de la ficha socio predial de los sitios donde se ejecutarán las obras descritas en la Orden de Variación No.3, conforme se indica en la tabla 7 el número total de predios levantados. *Tabla 3 Total de predios levantados abscisas K20+600 al K24+500*

Abscisa	No. total de predios identificados	Predios con Título	Predios sin Título	Sin Información
K20+600 al K24+500	60	34	5	21
K62+450	7	7	0	0
K6+500	11	8	3	0

El 27% de los predios levantados correspondientes al periodo de organización a partir de la firma de la Orden de Variación No.3, no presenta información técnica a que se regularon predios sin construcción, para lo cual nuestra sociedad gestora CONSUR R7H S.A., deberá solicitar al departamento de avalúos y catastro de la Municipalidad de El Guabo la respectiva información de manera que se pueda cumplir con los procesos expropiatorios en caso de ser necesario.

De la misma manera el 10% de predios identificados no cuentan con título de propiedad debido a que la forma de adquisición ha sido por cesión de posición o sucesión de posesión lo cual se dificulta la legalización de los predios y el 63 % no registran problemas ya que cuentan con título de propiedad.

En el mes de diciembre se ejecutó el levantamiento de fichas socio predial las mismas que ayudaran como información primaria previo a los procesos de expropiación, en el mes de diciembre se ejecutó aproximadamente el 30% de predios levantados.

10. Gestión Técnica

10.1. Estudios y Diseños

Los estudios y diseños fueron realizados por la empresa consultora T.N.M LIMITED mediante el contrato celebrado con la Sociedad Gestora, iniciando los trabajos desde el 22 de julio del 2016.

El 28 de octubre del 2016 se realizó una entrega parcial de los estudios y diseños al MTOP de las siguientes actividades: Estudio de tránsito, obras para los servicios complementarios, diseño arquitectónico de estaciones de peaje y diseño de pavimentos para peajes.

En enero del 2017 se realizó una primera entrega formal de los estudios y diseños que contempló las siguientes disciplinas: Tráfico, topografía, trazado geométrico, geología procedencia de materiales, estudio geotécnico del corredor, efectos sísmicos, estudio geotécnico para la cimentación de estructuras, obras para los servicios complementarios, climatología e hidrología, drenaje, pavimentos, plan de conservación-explotación y reposición de servicios afectados (Redes secas y húmedas).

El 14 de septiembre del 2017 se realizó la entrega final de los estudios y diseños dando respuesta a las observaciones realizadas por el MTOP que contempló las siguientes disciplinas:

- Anexo 36 Topografía para Estudios y Diseños Fase III
- Anexo 37 Geología y procedencia de Materiales
- Anexo 38 Efectos sísmicos
- Anexo 39 Climatología e Hidrología
- Anexo 41 Tráfico para tronco principal
- Anexo 42 Geotecnia
- Anexo 43 Trazado Geométrico
- Anexo 45 Pavimentos
- Anexo 46 Drenaje para tronco principal
- Anexo 47 Cimentaciones
- Anexo 48 Estructuras
- Anexo 50 Señalización Balizamiento y Defensas
- Anexo 52 Obras servicios complementarios
- Anexo 54 Coordinación con otros Organismos y Servicios
- Anexo 56 Reposición de servicios afectados
- Anexo 57 Matriz de trazabilidad de entregas y observaciones MTOP
- Anexo 57 Seguridad Vial para tronco principal
- Anexo 61 Plan de Conservación y Explotación para tronco principal.

Hasta la fecha solo se ha recibido por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas con oficio Nro. MTOP-DADC-18-07-OF, la aprobación de los diseños geométricos.

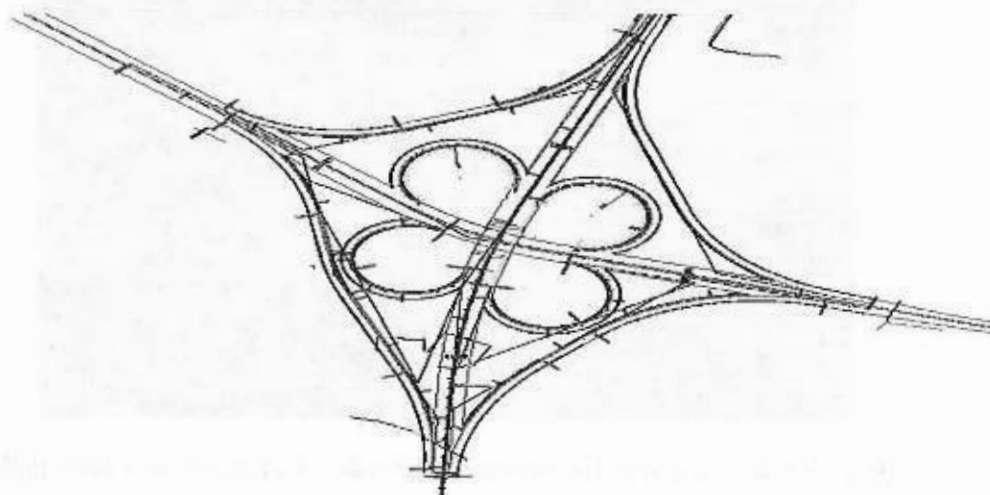
10.1.1. Estado de incorporación del tramo Y de Tillales – Corralitos, al proyecto.

Se cuantificaron las obras faltantes para la construcción del tramo Y de Tillales-Corralitos entre las cuales se encuentran: terminación del intercambiador Bella India, sellado de juntas y fisuras en la vía, tendido de material de mejoramiento detrás de cunetas, señalización horizontal y vertical, culminación del paso vehicular elevado La Unión Colombiana, terminación del puente sobre el río Jubones, construcción de cunetas y bordillos, construcción de canal de encauzamiento de aguas, construcción de un tramo nuevo de calzada aproximadamente 350 m en "Y" de Tillales, entre otros.

10.1.2. Intercambiador Bella India.

El proyecto discurre desde el Intercambiador Bella India localizado en la abscisa 32+500, hasta el empalme del proyecto vial con la Autopista E-25, en la abscisa 24+500 (según abscisa de diseño del proyecto), teniendo una longitud total aproximada de 8.3 km del proyecto.

En la abscisa 32+500 se encuentra localizado el Intercambiador de Bella India, el cual, según diseño, se plantean cuatro (4) anillos junto con cuatro vías de enlace, un puente elevado sobre la vía a Pasaje, tal y como se observa en la siguiente imagen:



De lo anterior tan solo se realizó la construcción dos (2) de los cuatro (4) anillos contemplados en los diseños, al igual de dos (2) vías laterales de las cuatro (4) contempladas según diseños tal y como se aprecia en la siguiente imagen:



Adicionalmente, se tienen obras sin culminar como son la conformación del hormigón asfáltico sobre el puente que dirige el tránsito en sentido Norte-Sur del Intercambiador, cabe resaltar que esta estructura presenta múltiples figuraciones y grietas, tal y como se puede apreciar en la siguiente fotografía:

Corte y Sellado de Juntas

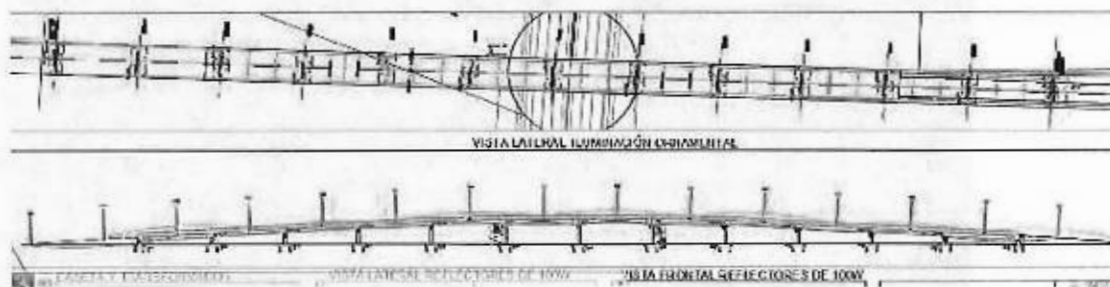


De no realizarse el sello adecuadamente se podría no garantizar la estabilidad de la obra, de tal modo se hace perentorio la adecuación de esta actividad a lo largo del corredor.

El corredor vial de acuerdo con los estudios adelantados por esta Concesión, no cuenta con la transferencia de carga adecuada en algunos, lo cual afecta a corto tiempo la estructura del corredor, por lo cual se hace necesario reevaluar los indicadores de acuerdo con lo realmente obtenido en el tramo.

10.1.3. Paso Elevado Unión Colombiana.

En la abscisa 31+000 se encuentra localizado el Paso Elevado Unión Colombiana, el cual consta de un puente de 360 m de longitud entre sus estribos con 11 apoyos intermedios tal y como se observa en la siguiente imagen:



Localización Planta – Perfil Puente Unión Colombiana

El puente está construido parcialmente faltando para su puesta en operación la construcción de dos tramos de losa superior de la estructura, sardines, andenes, barandas de seguridad, la conformación de los terraplenes de acceso y salida del puente, construcción de muros de confinamiento de los terraplenes de acceso y de salida del puente, construcción de separador para protección del apoyo intermedio el cual está sobre la calzada de la Autopista, conformación de la estructura de pavimento en los accesos del puente, entre otros, tal y como se observa en el siguiente registro fotográfico:



Localización del Puente Unión Colombiana (Planta)



Localización Puente Unión Colombiana (Perfil).

Adicionalmente en este sitio sobre la autopista es necesario realizar la conformación del terraplén y de la estructura de pavimento, incluyendo el hormigón hidráulico empleado para la capa de rodadura, a continuación, se muestra el registro fotográfico del sector:



Estado actual sector inferior del puente Unión Colombiana.



Estructura de pavimento hidráulico faltante en sector de la Unión colombiana.

Tanto el puente de la Unión Colombiana, como la parte de la autopista que hace falta por construir, no cuentan con la señalización vertical, ni la demarcación horizontal, la cual es necesaria su instalación, previo a la puesta en servicio del corredor. Para este tramo también hace falta el confinamiento de los espaldones de los cunetes.

10.1.4. Puente sobre el Río Jubones.

En la abscisa 27+600 se cuenta con una conformación deficiente de terraplén, la cual en su debido tiempo se había realizado para el montaje de la estructura metálica a implantar sobre el Río Jubones, de este modo el estado actual del sector, presenta irregularidad de la conformación del terraplén, material vegetal en el mismo, zonas de baja compactación, presentando asentamientos y hundimiento importantes, lo cual se deberá retirar y reconfigurar adecuadamente, tal y como se evidencia en las siguientes fotografías:



Estado actual del tramo abscisa 27+600



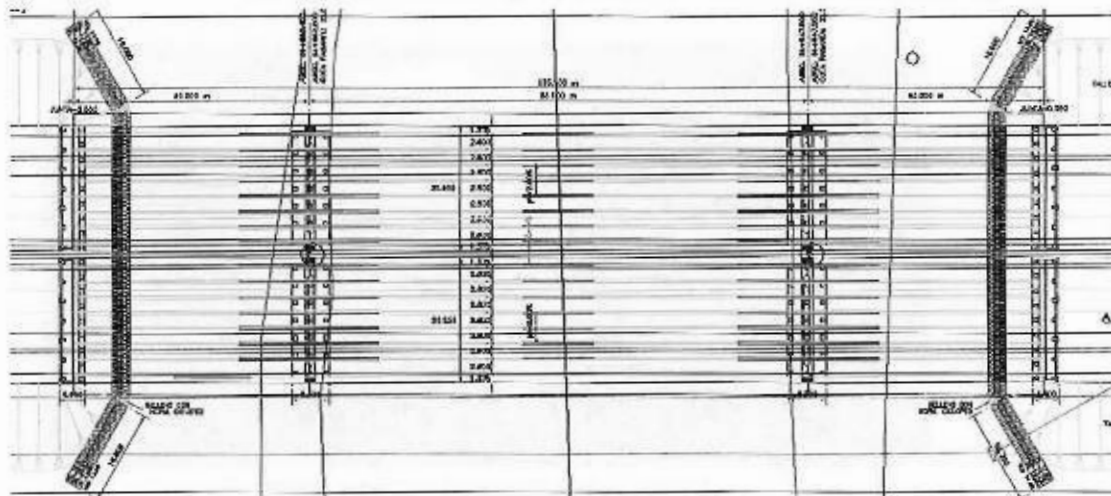
Estado actual del tramo 27+600

En el tramo anteriormente mencionado no se cuenta con ningún tipo de señalización, la cual deberá instalarse previo a la puesta en servicio del tramo vial, con el fin de evitar posibles accidentes.

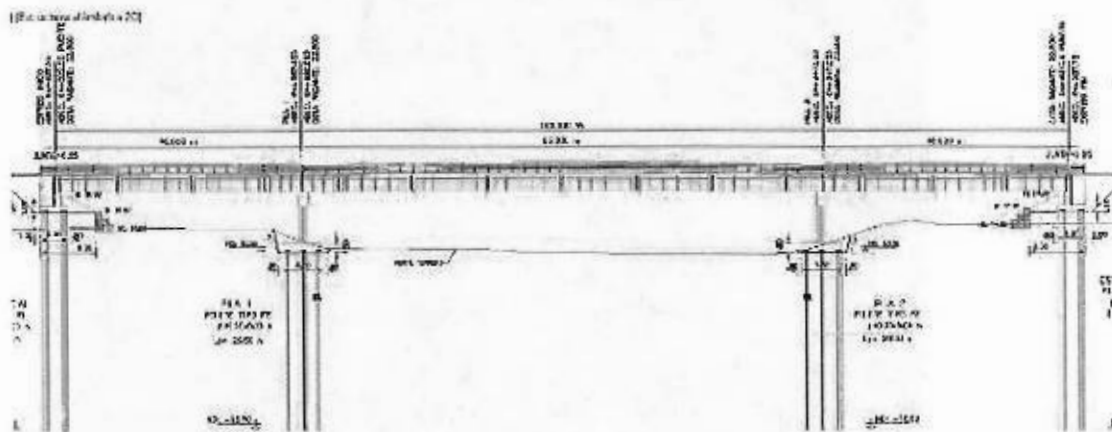
En este tramo también falta el relleno de confinamiento para los cuntones construidos.

Es importante resaltar la deficiencia del sello de juntas tanto longitudinal como transversal, dado que es de vital importancia su adecuación, para poder garantizar la estabilidad del corredor a futuro

En el tramo de la abscisa 27+600, se encuentran localizadas las estructuras de paso elevado sobre el Río Jubones, la cual consta de dos (2) estribos y dos (2) apoyos intermedios por estructura, tal y como se muestra en las siguientes imágenes:



Planta de la estructura proyectada sobre el Río Jubones



Perfil de la estructura proyectada sobre el Río Jubones.

El total de la estructura del puente está parcialmente construida, teniendo la cimentación, completa, los estribos y apoyos intermedios completos, la superestructura entre los estribos hasta los apoyos intermedios está completa tal y como se relaciona en el siguiente registro fotográfico:

De igual forma, para la elaboración del presupuesto se hicieron estudios de mercado y solicitudes de proformas a diferentes proveedores de diferentes zonas del Ecuador.

Actualmente se realiza el "Contrato de prestación de servicios de los estudios y diseños definitivos para la evaluación estructural existente y diseño de la estructura de pavimento para la ampliación de 2 a 4 carriles del tramo Y de Tíllales – El Guabo (aproximadamente 4 km) de acuerdo a la Orden de Variación No. 3

El 18 de septiembre se dio inicio a los trabajos para la terminación del puente sobre el río Jubones a cargo del subcontratista Consorcio Fractales – Imeteco, obras que fueron pactadas en la Orden de Variación 2, es preciso recordar que las obras se iniciaron a pesar que actualmente las partes se encuentran en negociación y redefinición del alcance del contrato, con la finalidad de evitar el deterioro de la estructura construida y peligro de colapso de una de las vigas.

10.2.1. Trabajos realizados en el puente sobre el río Jubones.

- Se realiza limpieza, ubicación de ejes y definición de sitio de instalación de apoyos de neopreno tanto en los estribos norte y sur del tablero 2 del tramo central del Puente Jubones. Se concluyen actividades referentes a ensayos no destructivos en soldadura, en viga 7 se realiza prueba de ultrasonido y partículas magnéticas a las juntas.
- Se realiza inspección de apoyos de neopreno y se solicita especificación técnica de este material previo su instalación.
- Se realiza inspección de grúas, operadores y documentación previo las actividades de izaje.
- Actividades en el conjunto 11 - 12, se realiza izaje, desplazamiento e instalación de conjunto. Se registra separación de las vigas con tramo norte y sur que conforman el puente. Además, verificación de alineamiento de ejes.
- Actividades en el conjunto 13 - 14, se realizan preparativos para desplazamiento del conjunto, hasta estar alineado con el conjunto 11 - 12 para lanzado del conjunto.
- Conjunto 15 - 16, se continúa con actividades preparativas, para el retiro de la estructura empleada para el proceso de lanzado (nariz de lanzamiento).
- Actividades en el conjunto 13 - 14, se concluye alineación y preparativos para lanzado de conjunto, además se inicia con el lanzado del conjunto.
- Actividades en el conjunto 13 - 14, se concluye alineación y preparativos para lanzado de conjunto, además se inicia con el lanzado del conjunto.
- Actividades en el conjunto 1 - 2, se realiza corte de estructura adicional ya que se observó en las maniobras de instalación del conjunto 11 - 12 que no es necesaria la estructura. Además, se realiza ubicación de eje y sitio de neopreno.
- Actividades en el conjunto 7 - 8, se realiza corte de estructura adicional ya que se observó en las maniobras de instalación del conjunto 11 - 12 que no es necesaria la estructura. Además, se realiza ubicación de eje y sitio de neopreno.
- Actividades en el conjunto 1 - 2, se realiza izaje e instalación del conjunto.
- Actividades en el conjunto 7 - 8, se realiza izaje e instalación del conjunto.
- Se realiza extracción de perfiles metálicos empleado en el proceso de construcción, se espera llegada de transporte para retirarlos del área del proyecto.

- Actividades conjunto 13 - 14, se continúa con el lanzado del conjunto, se registra 20 metros de desplazamiento.
- Actividades en el conjunto 15 - 16, se realiza instalación de estructura para apoyo de conjunto, además se realiza corte y extracción de nariz de lanzamientos para facilitar el proceso de izaje e instalación del conjunto.
- Actividades en el conjunto 13 - 14, se concluye actividades de lanzado, se deja el conjunto alineado con conjunto 11 - 12 y listo para izaje e instalación.
- Actividades en el conjunto 15 - 16, se realiza corte de estructuras de apoyo norte y sur del conjunto y se procede al descenso e instalación.
- Actividades en el conjunto 13 - 14, se realiza descenso e instalación del conjunto.
- Se realiza la extracción y retiro del material metálico que se empleó como apoyo al proceso de izaje e instalación de las vigas.
- Actividades en el conjunto 10 - 11, se realiza instalación de líneas de vida y se inicia con preparativos de herramientas, equipos, materiales para la instalación de diafragmas entre el par de vigas.
- Se procede a realizar las actividades con figurado de aceros f y 4200 kg/cm², de acuerdo a los diseños entregados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
- Actividades en el conjunto 14 - 15, Se concluyen las actividades de soldadura en dos grupos que avanzan desde los extremos norte y sur.
- Actividades en el conjunto 6 - 7, se inician las actividades de instalación y armado de diafragmas verticales y horizontales por medio de dos grupos que avanzan desde los extremos norte y sur.
- Se continúan las actividades con figurado de aceros f y 4200kg/cm².
- Actividades en el conjunto 6 - 7, se concluyen las actividades de instalación y armado de diafragmas verticales y horizontales por medio de dos grupos que avanzan desde los extremos norte y sur. Además, se inicia la soldadura de los mismos diafragmas por medio de dos grupos que avancen desde los extremos norte y sur.
- Actividades en el conjunto 4 - 5, se inician las actividades de instalación y armado de diafragmas por medio de dos grupos que avanzan desde los extremos norte y sur.
- Actividades en el conjunto 6 - 7, se concluyen la soldadura de los diafragmas horizontales y verticales por medio de dos grupos que avanzan desde los extremos norte y sur.
- Actividades en el conjunto 4 - 5, se concluyen las actividades de instalación y armado de diafragmas por medio de dos grupos que avanzan desde los extremos norte y sur.
- Se realiza la limpieza y adecuación de las áreas de trabajo para recibir a la comitiva del Ministro de Transportes y Obras Publicas que visita el área ejecución del proyecto.
- Actividades en el conjunto 4 - 5, se concluyen la soldadura de los diafragmas horizontales y verticales por medio de dos grupos que avanzan desde los extremos norte y sur.
- Actividades en el conjunto 2 - 3, se inicia las actividades de instalación y armado de diafragmas por medio de dos grupos que avanzan desde los extremos norte y sur.
- Se registra la llegada de personal de ITQM para realizar ensayos no destructivos a diafragmas y juntas en filete por medio de partículas magnéticas.

- Se continúan las actividades con figurado de aceros Py 4200 para el armado y construcción de la losa.
- Actividades en el conjunto 2 - 3, se concluye la instalación y armado de los diafragmas horizontales y verticales por medio de dos grupos que avanzan desde los extremos norte y sur. Además, se inician las actividades de soldadura de diafragmas instalados por medio de dos grupos de avanzan desde los extremos norte y sur.
- Actividades en el conjunto 4 - 5, se concluyen las actividades de soldadura de diafragmas horizontales y verticales por medio de dos grupos que avanzan desde los extremos norte y sur.
- Se inician las actividades de corte de elementos adicionales empleados para el izaje y ubicación de las vigas.
- Pruebas de partículas magnéticas, a juntas en filete de diafragmas y juntas de segmentos de vigas.
- Actividades en el conjunto 2 - 3, se concluye la soldadura de diafragmas horizontales y verticales por medio de dos grupos que avanzan desde los extremos norte y sur.
- Se continúa con las actividades de corte de elementos adicionales empleados para el izaje y ubicación de las vigas.
- Pruebas de partículas magnéticas, a juntas en filete de diafragmas y juntas de segmentos de vigas.
- Se realizan actividades administrativas, verificación de pendientes y organización de documentación.
- Verificación topográfica de las vigas ubicadas, cotas, alineamiento en el tramo central del puente jubones.
- Se realiza orden y limpieza general del área de trabajo, adecuación del punto ecológico, adecuación de cubierta temporal para el cubeto de almacenamiento de residuos peligrosos solicitado en el oficio No. MTOP-SIT-17-356-OF de fecha 12 de diciembre de 2017.

Tabla 4.- Planilla de avance de obra por HITO terminado "Terminación del puente sobre el Río Jubones"

CONSUR R7H S.A.

PROYECTO: DIO SIETE - MUQUILLAS
CONTRATISTA: FRACTELIN - METECO
UBICACIÓN: CONCESSIONARIA DEL SUR CONSUR R7H
CONTRATO: PROVINCIA DE EL ORO - RÍO JUBONES
PERIODO: 16 DE SEPTIEMBRE AL 16 DE DICIEMBRE DEL 2017

MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA 12% \$ 1.617.187,56

PLANILLA N°: 1

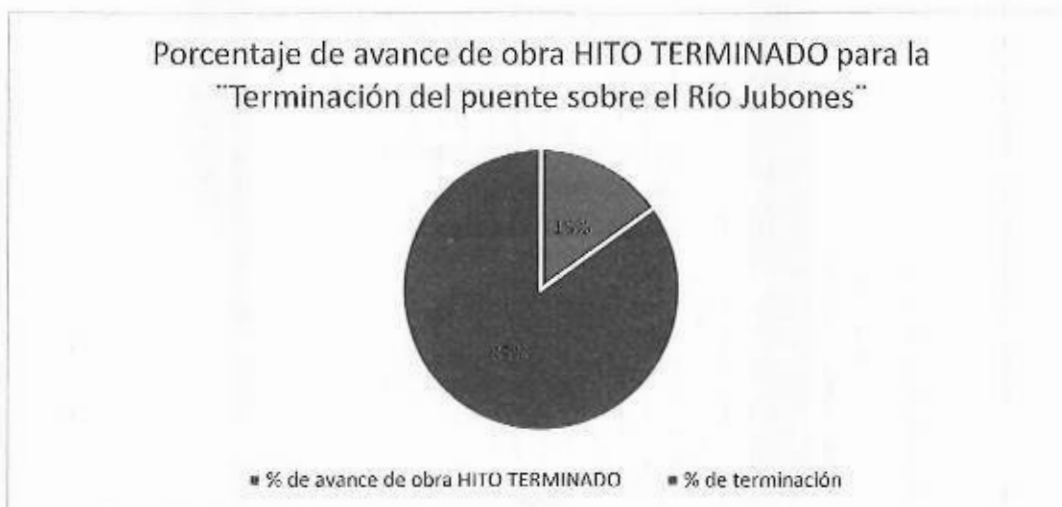
VALOR DE LA PRESENTE PLANILLA SIN INCLUIR IVA 12% \$ 244.640,80

NO.	DESCRIPCION	CONTRATO			COMPRAS DE MATERIALES			PARTICIPACION POR CARGA DEL PROYECTO	AVANCE POR CARGA DEL PROYECTO
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	ADQUISICION	ACUMULADO		
1	Montaje estructural de concreto (Puentes) clase "A" (17'-0" x 24'-0")	m3	740,00	\$ 230,26	\$ 170.410,70	-	-	100%	-
2	Junta de dilatación tipo "RMA-73" con resina epoxi	m	959,60	\$ 108,41	\$ 104.122,24	-	-	100%	-
3	Asfalto de penetración tipo "SLIP" (100/200) 50 grados (44.500 lb/barril)	m	20,00	\$ 2.200,42	\$ 44.008,40	20,00	20,00	30%	100%
4	Asfalto de refuerzo en caliente (100/200) 50 grados	m	802,40	\$ 1,95	\$ 1.564,77	-	-	100%	-
5	Montaje de Acero Estructural ASTM A-36	m	40,41	\$ 0,73	\$ 29,52	-	-	25%	-
6	Montaje de Acero Estructural ASTM A-588	m	778,24	\$ 0,75	\$ 583,68	-	-	30%	-
7	Pigmentos	m	90,00	\$ 2,51	\$ 225,90	-	-	100%	-
8	Tubería PVC EIC diámetro 8"-18mm	m	34,00	\$ 1,02	\$ 34,68	-	-	100%	-
9	Barandales de hormigón armado para puentes	m	344,00	\$ 18,07	\$ 6.214,28	-	-	25%	-
PASEANZOS METALIZ E INSTALACION									
10	Arriales de Pasaes de 3 metros	m	234,00	\$ 19,00	\$ 4.446,00	-	-	100%	-
11	Tubería de Acero Negro Carbonado de 3"	m	620,00	\$ 40,77	\$ 25.281,40	-	-	25%	-
12	Tubería de Acero Negro Carbonado de 6"	m	660,00	\$ 122,00	\$ 80.520,00	-	-	100%	-
13	Tubería de Pasaes de 3 metros	m	442,00	\$ 93,00	\$ 41.086,00	-	-	100%	-
PINTURA ESTRUCTURA METALICA									
14	Gravillado, aplicación de Capa base en concreto acabado de las vigas y aplicación de capa de acabado sobre vigas y	m	64.800,00	\$ 0,03	\$ 1.944,00	-	-	100%	-
15	Montaje de acero estructural y aplicación de pintura sobre las vigas montadas del tramo central del puente sobre el Río Jubones	m	1.295,10	\$ 0,37	\$ 479,29	-	-	142%	-
VALOR TOTAL					\$ 1.861.838,38			\$ 244.640,80	\$ 2.106.479,18
							AVANCE EN CANTIDADES		\$ 244.640,80
							AVANCE EN INVERSION		\$ 244.640,80

DEBENTORES	
DEB. DE GUARANIA DEL R. S	

DESGLOSAR	
DESG. DE GUARANIA DEL 16 SEP - 5 DIC	7.143,51
CARGOS ADMINISTRATIVOS	1.571,02
IMPORTE TOTAL	8.714,53
TOTAL DE DESEMPEÑO IVA 12%	9.746,08
RET. GARANTIA DE OBRA IVA 12%	27.489,62
IVA 12%	29.397,81
LIGANDO AL CONTRATISTA	237.465,09

Gráfico 3.- Porcentaje de avance de obra "terminación del puente sobre el Río Jubones"



10.4. Presupuestos CAPEX 2017.

Durante el año 2017 el área técnica ha venido realizando la gestión para para el presupuesto de la "Etapas de Organización", en el cual se ha basado en cotizar a oferentes de la zona y crear los análisis de precios unitarios de acuerdo a la dinámica del proyecto, a continuación, se detallará el cuadro de CAPEX de Obra de la "Etapas de Organización"

COSTOS ETAPA DE ORGANIZACIÓN	
CONTRATO	
Descripción	
ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 1.075.000
TRAMITACIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL	\$ 367.500
TOTAL EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES TRAMO A	\$ 475.000
TOTAL EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES TRAMO C	\$ 950.000
TOTAL ACCESOS, INSTALACIONES, MONTAJES Y COMPLEMENTARIOS TRAMO A	\$ 314.750
SUBTOTAL ACCESOS, INSTALACIONES Y MONTAJES TRAMO C	\$ 629.500
TOTAL INTERVENTORÍA TRAMO A	\$ 52.500
SUBTOTAL INTERVENTORÍA TRAMO C	\$ 157.500
PEAJE 1 DE ACUERDO A AJUSTE DE DISEÑOS Y CON REDUCCIÓN DE 8 A 6 CARRILES (INCLUYE COEX Y CCO)	\$ 3.192.703
AMPLIACIÓN DE 2 A 4 CARRILES EN 4 KMS ENTRE Y DE TILLALES Y EL GUABO, INCLUYE SOLUCIÓN VIAL A UN NIVEL DEL EMPALME CON LA VIA EXISTENTE	\$ 12.353.536
GLORIETA Y DE TILLALES	
TERMINACION OBRAS BASICAS Y DE TILLALES - CORRALITOS(SIN UNION COLOMBIA)	\$ 19.881.226
PUNTE JUBONES SIN ARQUITECTURA Y SIN ILUMINACIÓN LED	\$ 1.812.146
OBRAS ELECTRICAS PUENTES SOBRE EL RIO JUBONES, UNION COLOMBIANA, BELLA INDIA	\$ 2.280.853
OBRAS PARA COMPLEMENTAR PUNTE RIO JUBONES	\$ 1.334.450
PEAJE 2 DE ACUERDO A AJUSTE DE DISEÑOS Y CON REDUCCIÓN DE 8 A 6 CARRILES (INCLUYE CCO)	\$ 2.500.000
PUESTA A PUNTA DE LA VIA RIO SIETE HUAQUILLAS	\$ 2.997.854
GLORIETA LA AVANZADA	
UNION COLOMBIANA	
EQUIPAMIENTO PEAJES(PENDIENTE DEFINIR PROVEEDOR)	\$ 1.800.000,00
TOTAL E. DE ORGANIZACIÓN + INSTRUMENTACION PEAJES	\$ 52.174.518,61
CONTRATO EPC	\$ 46.655.372,58
TOTAL ETAPA DE ORGANIZACIÓN CONTRACTUAL	\$ 50.374.518,61

11. Gestión Ambiental

Conforme lo establece la legislación vigente, la Licencia Ambiental que posee el proyecto fue otorgada al MTOP, por parte de la Dirección Provincial de El Oro en el mes de diciembre del 2016, iniciándose la aplicación de los diez programas que comprenden el Plan de Manejo Ambiental y las obligaciones estipuladas en la licencia ambiental del proyecto.

En el mes de julio nuestra Sociedad Gestora CONSUR R7H S.A. y MTOP, expusieron ante la Dirección Provincial del Ministerio del Ambiente de El Oro, el modelo de esquema del Proyecto, las obligaciones ambientales, alcance de los trabajos que se ejecutaran en el Eje Vial Río Siete – Huaquillas, durante los 30 años de Concesión para el respectivo control de la Dirección Provincial del Ministerio del Ambiente.

En el mes de agosto, se envió al MTOP, el informe semestral de gestión ambiental de CONSUR R7H, de acuerdo a las actividades realizadas durante la Etapa de Organización, conforme lo establecido en la Orden de Variación No. 02 emitida mediante oficio MTOP-SDCT-17-265-OF con fecha 15 de mayo del 2017, que se adjuntó como documento enviado al Ministerio del Ambiente por el promotor de la Licencia Ambiental que es el MTOP.

A pesar que dentro de la etapa de ejecución de la orden de variación No. 02 se establece el inicio de la etapa constructiva con respecto a la culminación de la vía de Y Tillales – Corralitos y la construcción de estaciones de peajes, la misma hasta el momento no se ha iniciado; sin embargo a través de Oficio No. CR7H-GG-0188-2017, Carta Ciudadano No. CIUDADANO-CIU-2017-3219, la Sociedad Gestora CONSUR R7H S.A., notificó el inicio de actividades constructivas en el sector del Puente sobre el Río Jubones, razón por la cual a través del Oficio No. CR7H-GG-0189-2017, Carta Ciudadana No. CIUDADANO-CIU-2017-3300 se notificó el inicio concomitante de la aplicación del Plan de Manejo Ambiental conforme aplique de acuerdo a las actividades constructivas que se ejecuten.

Conforme las actividades constructivas establecidas por el Consorcio Fractales - Imeteco, se establecieron los nueve planes ambientales de cumplimiento para la “Terminación del Puente sobre el Río Jubones”, conforme se estableció en la reunión realizada con el MAE-El Oro, MTOP, CONSUR R7H S.A. en el mes de Julio en donde se estableció se apliquen los planes y programas conforme la ejecución de actividades constructivas de acuerdo a las Ordenes de Variación que se suscriban.

En el siguiente cuadro se establecen los planes y programas que se aplican:

**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EN LA TERMINACIÓN DEL PUENTE
SOBRE EL RÍO JUBONES
CONSORCIO FRACTALES - IMETECO
Período Constructivo: septiembre 2017 – febrero 2018**

PLANES	PROGRAMAS
<i>Prevención y Mitigación de Impactos Ambientales</i>	Procedimientos Ambientales Señalización Ambiental Construcción y Manejo de Campamentos, Talleres y Frentes de Obra Prevención y Control de la Contaminación del Agua Protección de la Calidad del Aire Prevención y Control de Ruido y Vibraciones Manejo del Tránsito y Transporte
<i>Plan de Análisis de Riesgos y de Alternativas de Prevención</i>	Análisis de riesgos y de alternativas de prevención
<i>Manejo de Desechos</i>	Manejo de desechos sólidos y líquidos industriales y domésticos
<i>Comunicación, Capacitación y Educación Ambiental</i>	Comunicación, Capacitación y Educación Ambiental
<i>Relaciones Comunitarias</i>	Información y Comunicación
	Compensación e Indemnización
	Contratación de Mano de Obra Local
<i>Contingencias</i>	Contingencias
<i>Seguridad y Salud Ocupacional</i>	Seguridad y Salud Ocupacional
<i>Monitoreo y Seguimiento</i>	Monitoreo y Seguimiento Ambiental
<i>Cierre y Abandono de Áreas de Proyecto</i>	Cierre y Abandono de Áreas de Proyecto

Planes, Programas del PMA “Terminación del Puente sobre el Río Jubones”

Con respecto al cumplimiento de las medidas ambientales, establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del Eje Vial Río Siete – Huaquillas, se presentaron tres informes de cumplimiento a la

aplicación de las medidas establecidas en el PMA, realizándose las respectivas observaciones para su cumplimiento; adicionalmente CONSUR R7H S.A. en el mes de octubre ejecutó las mediciones ambientales iniciales de los componentes de agua, aire, suelo, así como también los procesos de socialización y relaciones comunitarias con los propietarios de los predios en donde se desarrollan las actividades constructivas del puente sobre el Río Jubones.

En el mes de octubre se realizó visita al Proyecto por parte del Especialista Socioambiental de la Regional No. 07 del MTOP, estableciéndose por parte del especialista observaciones para mejorar la gestión ambiental de cumplimiento del Puente sobre el Río Jubones, las mismas que fueron socializadas con el Consorcio Fractales Imeteco para su cumplimiento, implementándose los correctivos a las observaciones realizadas y notificándose del mismo al MTOP.

Con relación a las actividades de mantenimiento vial que ejecutan las microempresas Río Bonito, Torata, Arenillas, la Coordinación Ambiental, realizó la regulación ambiental a través de la plataforma Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) de acuerdo al catálogo de actividades del sistema y la consulta realizada a la mesa de ayuda de MAE transparente, correspondió la regulación como "Servicios de Limpieza", que genera un certificado ambiental como permiso debido al bajo impacto de sus actividades.

La emisión de este certificado, genera un manual de buenas prácticas ambientales (BPA), al igual que con el manual de BPA entregado por la Coordinación Socioambiental del MTOP, se realizó la capacitación al personal de las microempresas sobre el cumplimiento y las prácticas ambientales a desarrollarse en el Eje Vial Río Siete – Huaquillas.

De acuerdo a los trabajos realizados en las charlas de capacitación ejecutadas con las microempresas del proyecto, paulatinamente se involucró a las microempresas para el desarrollo de reciclaje de desechos no peligrosos como son plástico (PET), vidrio (ambar, verde, transparente), los recursos que se generan de esta actividad son administrados propiamente por las microempresas.

De igual manera en el proceso de planificación de actividades para el próximo año se solicitó a los responsables de microempresas, establezcan la proyección de los respectivos desechos peligrosos que producen conforme el desarrollo de sus actividades de mantenimiento, de acuerdo al listado nacional de desechos peligrosos por fuente no específica y especiales establecido en el Acuerdo No. 142 del MAE., actividad y seguimiento que se implementará para el año 2018.

Así mismo, se notificó por parte del MTOP a través de Oficio No. MTOP-SIT-17-344-OF del 01 de diciembre, la respuesta al requerimiento de información arqueológica solicitada para el cumplimiento del Programa 1.10 Conservación del Patrimonio Cultural y Arqueológico del Plan de Manejo Ambiental del Proyecto Río Siete – Huaquillas para la ejecución de las actividades de monitoreo en las actividades constructivas a realizarse conforme la orden de variación vigente.

Emitiéndose por parte del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural Regional No. 07, sobre la base de la información disponible y con los antecedentes expuesto por parte del MTOP y CONSUR R7H S.A., la necesidad de antes de ejecutar los trabajos constructivos se debe realizar el Estudio de Prospección Arqueológica en los sitios a intervenir, así como también posterior a este estudio y en base a los hallazgos que se determinen, continuar con los procesos de excavación, rescate y monitoreo según se encuentra establecido por parte del INPC en su oficio No. INPC-DR7-2017-0293-O, así como para el cumplimiento del artículo 30 de la Ley de Patrimonio Cultural.

Por otro parte, conforme se encuentra establecido en el Acuerdo No. 061 REFORMA DEL LIBRO VI DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA, y conforme el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Licencia Ambiental, el MTOP envió en el mes de diciembre a la Dirección Provincial del Ministerio del Ambiente de El Oro, los Términos de Referencia para cumplir de esta manera con la Primera Auditoria Ambiental de Cumplimiento del Proyecto.

En la siguiente figura se encuentra al cumplimiento de las obligaciones ambientales contenidas en nuestra Licencia Ambiental.

 ALIANZA PÚBLICO - PRIVADA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES - CONSUR R7H S.A. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LICENCIA AMBIENTAL CONCESIÓN VIAL: RÍO SIETE - HUAQUILLAS 					
MES: Diciembre 2016 - Diciembre 2017 FECHA: 05/01/2018					
N°	OBLIGACIONES	Cumplimiento		OBSERVACIONES	COMENTARIOS (Este no va en el manual)
SI	NO				
1	Cumplir estrictamente el Estudio de Impacto Ambiental Ex Post y Plan de Manejo Ambiental del Proyecto "Construcción y Estructuración Técnica del Corredor Vial Huaquillas - Río Siete", código MAERA 2013-46738, ubicado en la provincia de El Oro.	x		Se cumple con este requerimiento. La Concesionaria designa un responsable en la Coordinación Ambiental.	
2	Mantener un programa continuo de monitoreo y seguimiento ambiental de las medidas establecidas en el Plan de acción Ambiental, cuyos resultados deberán ser entregados de conformidad con la periodicidad y frecuencia establecidas en el mismo al Ministerio del Ambiente.	x		En reunión realizada el 20 de julio con la Dirección Provincial del MAC - El Oro, MTOP, CONSUR R7H se estableció la presentación de informes ambientales semestrales conforme a los requerimientos de la Fiscalía registral de acuerdo a las actividades que realiza según la Concesión.	
3	Utilizar en la ejecución del proyecto, procesos y actividades, tecnologías y métodos que permitan, y en la medida de lo posible, prevenir los impactos negativos al ambiente.	x		El proyecto se ajusta con la aplicación de normas técnicas y ambientales controladas por el auditor del MTOP para la Concesión durante la Etapa de Construcción.	
4	Verificar que los responsables de las actividades que cumplen sus contratos o subcontratos.	x		La Concesionaria cumple con las responsabilidades establecidas en este requerimiento acorde al Plan de Manejo Ambiental y subcontratistas.	
5	Presentar las Auditorías Ambientales de Cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, emitido mediante Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, publicado en la edición especial del Registro Oficial No. 318.	x		Se envían los TIR para la ejecución de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de primer año de actividades por parte del MTOP.	

Cumplimiento actual de las obligaciones contenidas en la Licencia Ambiental

ALIANZA PÚBLICO - PRIVADA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES - CONSUR R7H S.A.
INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LICENCIA AMBIENTAL
CONCESIÓN VIAL: RÍO SIETE - HUAQUILLAS

MES: Diciembre 2016 - Diciembre 2017

FECHA: 05/01/2018

N°	OBLIGACIONES	Cumplido SI	No	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO (en el Marco)
6	Constituir el cumplimiento con lo establecido en la sección II de capítulo VI del Libro VI del Texto Único de Reglamentación del Ministerio del Ambiente, emitido mediante Acuerdo Ministerial No. 051 de 07 de abril de 2015, publicado en la edición del Registro Oficial No. 316, para la gestión integral de desechos sólidos.			El proyecto se ajusta con la aplicación de normas parciales, ambientales controladas por la Superación de Construcción de Infraestructura Provincial MOP de El Oro y la Dirección de Ejecución del MOP de la ciudad de Guano.	
7	Obtener el registro de sustancias químicas peligrosas, desechos peligrosos y residuos bajo los parámetros establecidos por el Ministerio del Ambiente, de conformidad con el Libro VI del Texto Único de Reglamentación del Ministerio del Ambiente, emitido mediante Acuerdo Ministerial No. 051 de 07 de abril de 2015, publicado en la edición especial del Registro Oficial No. 316.	x		Al momento en las actividades administrativas de la Planta de Operación, se encuentra en trámite el Registro de Constructor de Residuos Peligrosos.	
8	Proporcionar al personal técnico del Ministerio del Ambiente, todas las facilidades para llevar a efecto los procesos de monitoreo, control, seguimiento y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado durante la ejecución del proyecto y materia de abogacía de esta instancia.	x		Se han realizado dos reuniones de coordinación en conjunto con la Dirección Provincial de El Oro - VAE, los días 30 junio 2016, 17 julio 2016, así como se realizó la recepción de la visita conjunta con VAE del VAE, El Oro, del IIR y Hues - Orosho. Puerto Río Jubón, Paso elevado de La Unión, Intercomando de Hualtilla, Redonda de ingreso a Santa Rosa.	
9	Cancelar, según el plazo de duración del proyecto, el pago por servicios administrativos de gestión y calidad ambiental por regularidad y control al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado conforme lo establecido en la normativa ambiental vigente.	x		El proyecto se encuentra dentro de los parámetros establecidos en esta obligación.	
10	Cumplir con el artículo 38 del Libro VI del Texto Único de Reglamentación del Ministerio del Ambiente, emitido mediante Acuerdo Ministerial No. 051 de 07 de abril de 2015, publicado en la edición especial del Registro Oficial No. 316 mismo que establece: "No se otorgará esta garantía o política cuando los proyectos del proyecto, obra o actividad sean iniciados por el sector público o empresas cuyo capital sea, totalmente, por lo menos a los dos tercios, por empresas de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública. Sin embargo, la entidad ejecutora responderá administrativamente y civilmente por el costo y oportuno cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, obra o actividad iniciada y de las contingencias que puedan producir daños ambientales o perturbaciones a terceros de manera directa o indirecta".	x		El proyecto se encuentra dentro de los parámetros establecidos en esta obligación.	
11	Cumplir con la normativa ambiental nacional y local vigente.	x		Durante la ejecución del proyecto se da cumplimiento a todos los requerimientos.	

12. Gestión de salud y seguridad en el trabajo.

En cumplimiento con la Normativa legal Vigente la Sociedad Gestora ha reportado contar con lo siguiente:

12.1. Cumplimiento legal.

- Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el MRL.
- Reglamento Interno de Higiene y Seguridad aprobado por el MRL.
- Formación del Comité de SST o delegado de SST aprobado por el MRL.
- Programas de vigilancia epidemiológica (psicosocial, alcohol y drogas), que se encuentran subidos en la página del SUT.
- Exámenes ocupacionales a todo el personal que ingresa a CONSUR, y realizar su seguimiento anual.
- Presentación de índices reactivos al IESS.

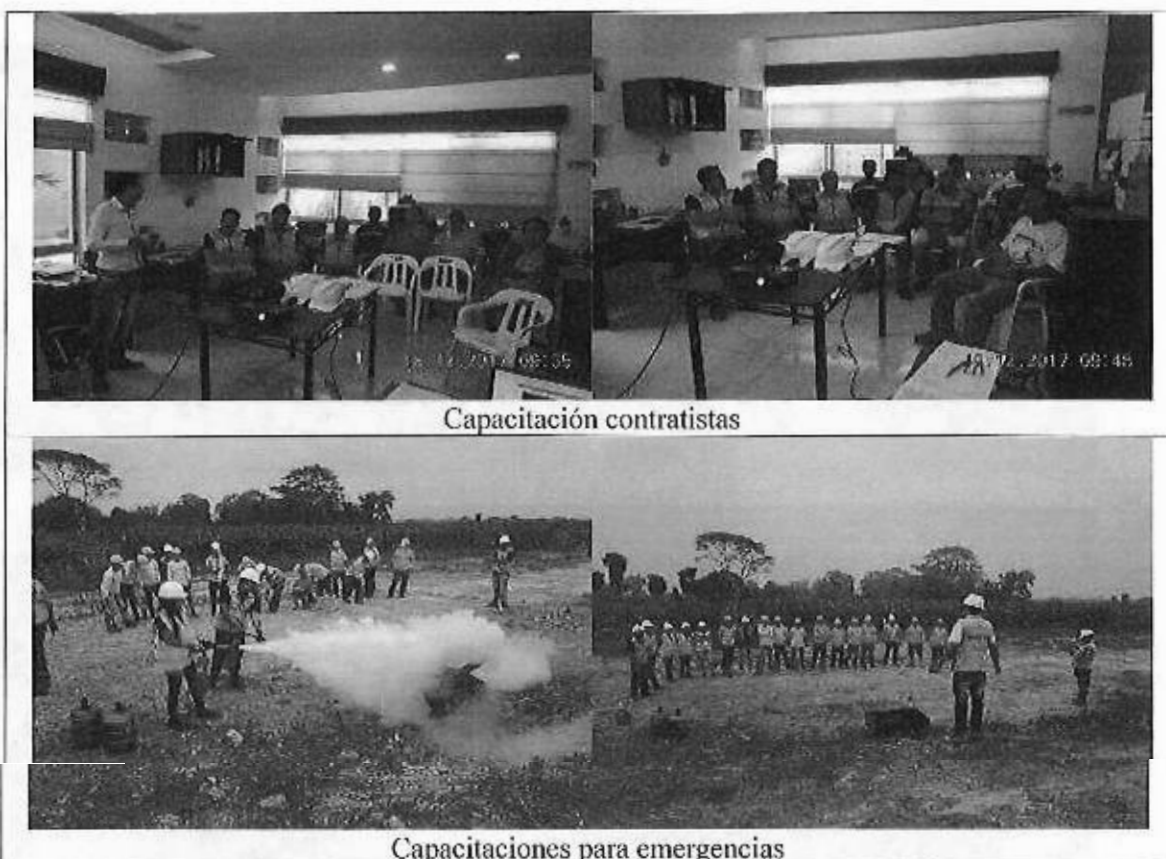
- Actualización del panorama de factores de riesgos.
- Plan de Emergencias
- Permiso de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos.
- Se realiza la implementación de un sistema de gestión de SST a partir de los lineamientos de la norma OSHAS 18001.
- Se concluyó las campañas de vacunación para realizar inmunizaciones de fiebre amarilla, hepatitis b, tétano, sarampión rubiola, influenza.
- Se ha realizado la capacitación y certificación de técnicos de CONSUR, para la obtención de la Licencia de Prevención de Riesgos en la Construcción.
 - o Ing. Paul Álvarez – jefe de mantenimiento y conservación.
 - o Ing. Carlos Ortega – Coordinador de ambiente.
 - o Ing. José Luis Díaz – Coordinador de SST.
- Se cuenta con el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual sesiona mensualmente y se llevan actas de constancia.

12.2. Reglamento Interno de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

- Se ingresó el reglamento interno de SST al Ministerio del Trabajo con tramite No.RHS-2016-80463 y se encuentra aprobado con fecha del 29 de diciembre de 2016.
- Se actualizo en reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo con tramite RHS201711058RHS fue aprobado con fecha 30 de octubre de 2017.
- Se actualizo la matriz de riesgo evaluando las diferentes áreas que se encuentran en la empresa.

12.3. Seguridad de los trabajadores, prevención de accidentes laborales y seguridad del público en general.

- Las empresas que contraten con CONSUR R7H S.A. deben tener una póliza de accidentes personales aparte de la afiliación del IESS.
- También deben contar con una póliza de responsabilidad civil, para precautelar la seguridad de los usuarios y personas que puedan resultar afectas por actividades que se realizan en la construcción y operación.
- Los equipos de protección personal se entregan de acuerdo a la matriz de identificación y valoración de peligros F-SS-01, la adquisición de los EPP se los hace de acuerdo a la matriz de elementos de protección personal F-SS-04, y su registro en el formato de entrega de dotación y EPP el F-SS-03.
- Se realiza la inspección a los trabajos que realizan las microempresas en donde se da seguimiento al cumplimiento del reglamento de SST y la normativa vigente en prevención de riesgos en el trabajo.
- Se realiza el seguimiento de los programas de alcohol y drogas y riesgos psicosociales.
- Se realiza seguimiento de la documentación legal aplicable a las microempresas.
- Se verifica que, las microempresas realizaron los exámenes ocupacionales a todo su personal y de ahí anualmente lo realizarán o como especifique la ley.
- Se solicitó que realicen campañas de vacunación, hasta el momento se ha han colocado las vacunas de fiebre amarilla, hepatitis b, tétano, sarampión rubiola, influenza. Que dando pendiente la tercera dosis de la hepatitis b con lo que se cerraría el ciclo de las jornadas de vacunación anual.



Capacitación contratistas

Capacitaciones para emergencias

13. Operación y Mantenimiento

13.1. Reporte de seguridad vial.

Los datos de accidentes, parte de los indicadores del contrato, vienen desde una fuente secundaria pero oficial como es la Comisión de Tránsito del Ecuador, una vez el concesionario reciba el corredor vial e inicie las actividades de operación la fuente será el COEX, no obstante, se dispone de información a partir de enero de 2015 hasta octubre de 2017, para entender mejor la variación de accidentes de la Provincia de El Oro.

La accidentabilidad del año 2017 es muy parecida a la del 2016, pero se nota una tendencia a decrecer desde el 2015 que se tuvo 919 accidentes, mientras que en 2016 se cuenta con 474 y para el 2017 se cuenta con 428.

Gráfico 4.- Accidentabilidad año 2015 – 2016 – 2017



Fuente: CTE
Realizado: CONSUR R7H

13.1.1. Accidentabilidad por tramo de ocurrencia.

Gráfico 5.- Accidentabilidad por tramo 2017



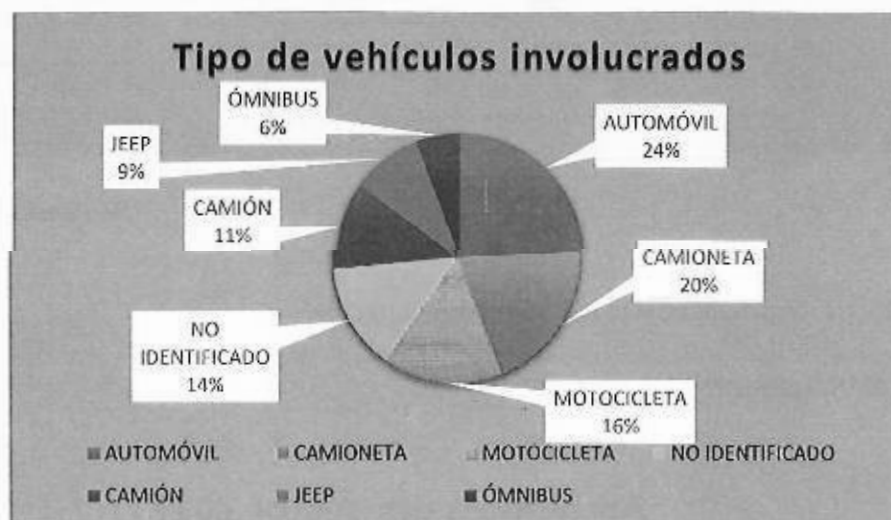
Fuente: CTE
Realizado: CONSUR R7H S.A.

El sector más peligroso sigue siendo el sector de El Guabo. Para 2018 se debe priorizar el control de cumplimiento de normas de tránsito en este sector. Y realizar programas de capacitación junto a entidades de control e instituciones públicas.

13.1.2. Tipo de vehículo involucrado.

Los automóviles siguen siendo los vehículos con más incidencia de accidentes seguidos de camionetas y motos. Se debe concientizar a los conductores de este tipo de vehículos ya sean particulares o de cooperativas.

Gráfico 6.- Vehículos involucrados porcentaje en siniestros del año 2017.



Fuente: COMISIÓN DE TRANSITO DEL ECUADOR - DISTRITO EL ORO
Realizado: CONSUR R7H S.A

13.1.3. Causas y tipos de accidentes.

La mayoría de causas reportadas a los agentes de tránsito es que el conductor estuvo desatento a la conducción. Se deben realizar campañas para concientizar del daño que puede causar a los conductores el realizar otras actividades mientras conduce.

Gráfico 7.- Principales causas reportadas en siniestros del año 2017



Fuente: COMISIÓN DE TRANSITO DEL ECUADOR - DISTRITO EL ORO
Realizado: CONSUR R7H S.A

13.1.4. Registros de eventos y accidentes.

Los registros y las fichas de accidentabilidad se llevarán en CONSUR desde que la vía se entregada y se cuenten con las patrullas de caminos de la concesión.

13.2. Gestión en Conservación y Mantenimiento.

A pesar que no se realiza aún la entrega oficial del Eje Vial Río Siete - Huaquillas a CONSUR R7H, nos mantenemos con tres microempresas de mantenimiento vial, Río Bonito, Torata y Arenillas realizan las siguientes actividades rutinarias y periódicas en los 95 Km de vía concesionada de acuerdo a la siguiente Tabla.

Tabla 5.- Actividades de Mantenimiento Rutinario y Periódico en Río Siete - Huaquillas

ACTIVIDAD	TRABAJO POR TRAMO			N° de personal
	A	B	C	
Limpieza de calzadas, espaldones y derecho de vía	X	X	X	36
Limpieza de cunetas y drenajes	N. A	X	X	36
Desbroce	X	X	X	36
Limpieza de alcantarillas	X	X	X	36
Poda, corte, retiro de árboles y arbustos	X	X	X	36

Limpieza de la estructura y barandas Puentes	X	X	0	36
Conservación rutinaria de señales verticales	X	X	X	36
Limpieza demarcación o señalización horizontal	X	X	X	36
Limpieza del parterre central y muro jersey	N.A	X	X	36
Recolección de basura y evacuación de desechos, retiro de animales muertos de la vía.	X	X	X	36
Bacheo	X	X	0	36

13.2.1. Gestión de Microempresas.

CONSUR R7H S.A. realizó la contratación de tres micro empresas para el corredor Rio 7 – Huaquillas desde el 8 de agosto de 2016, para que realicen el mantenimiento de la vía, debido a que la vía no contaba con mantenimiento regular necesario.

Estas microempresas se encargan del mantenimiento rutinario del corredor desde Rio Siete hasta Huaquillas. Cada micro empresa cuenta con 12 personas las cuales tienen asignado un tramo respectivo de acuerdo a la localidad de creación de la micro empresa.

A las microempresas se les hace el seguimiento para que cumplan todas las normativas que regula la constitución.

Las microempresas al momento trabajan con pólizas de responsabilidad civil y pólizas de accidentes personales las cuales sirven para precautelar las microempresas y los usuarios del corredor.

Se les realiza una evaluación mensual para el cumplimiento de las metas.

Cada una tiene 31,6 km asignados dentro del corredor. El control se lo realiza mediante registros mensuales de trabajo donde se describen la actividad en el tramo y el avance en cada una de las actividades, a partir de una programación previa de sus trabajos, para realizar el seguimiento respectivo del cumplimiento de actividades.

Las microempresas también prestan servicios adicionales como la cooperación en otras actividades como bacheo y reposición de señalización.

Todas estas actividades están enfocadas en los indicadores y en el plan de manejo ambiental para que cuando la concesión sea entregada oficialmente las micro empresas ya estén preparadas, capacitadas y reguladas legalmente.

13.2.2. Resultados obtenidos.

Tabla 6.- Trabajos de mantenimiento en la vía.

MICROEMPRESAS	MANTENIMIENTO RUTINARIO
Conservadores viales	31,6 km.
Conservación vial Torata	31,6 km.
Conservación vial Arenillas	31,6 km.
REPOSICIÓN ELEMENTOS DE VÍA	
Pintura franja amarilla.	12.504,99 m.
Pintura franja blanca.	10.169,92 m.
Señalización de prevención bacheo y nivelación.	35 u. 208 m3
Reposición y reubicación de muros jersey.	70 u

En las imágenes a continuación se aprecian los trabajos realizados en el 2017 por las microempresas.





Colocación de canalizadores de tráfico en el intercambiador de bella india con el fin de prevenir accidentes de tránsito



Colocación de canalizadores de tráfico en el intercambiador de bella india con el fin de prevenir accidentes de tránsito



Bacheos y nivelaciones en todo el proyecto Río Siete – Huaquillas, solicitado por el fiscalizador.



Bacheos y nivelaciones en todo el proyecto río Siete – Huaquillas, solicitado por el fiscalizador

13.2.3. Actuaciones sobre elementos físicos del sistema vial.

Se vienen ejecutando actividades por 3 microempresas (Rio Bonito – Torata – Arenillas) que se han contratado para dar el mantenimiento rutinario a lo largo del cjc vial concesionado, para lo cual se han dividido los 95 km de vía en 3 tramos (31,6 km aproximadamente), asignando de la siguiente forma:

Tabla 7.- Tramos cubiertos por las Microempresas en la Ruta Río Siete – Huaquillas.

MICROEMPRESA No. 1: Mantenimiento Vial Río Bonito	TRAMO A: Río Siete - parroquia El Cambio	LONGITUD TRAMO A: 0 km - 31,6 km
MICROEMPRESA No. 2: Mantenimiento vial Torata	TRAMO B: parroquia el Cambio - redondel de la Avanzada	LONGITUD TRAMO B: 31,6 km - 63,2
MICROEMPRESA No. 3: Mantenimiento vial Arenillas	TRAMO C: redondel de la Avanzada - Huaquillas	LONGITUD TRAMO C: 63,2 km - 94,9 km

Fuente: CONSUR R7H S.A.

Las actividades de mantenimiento rutinario realizado por las microempresas se detallan en la siguiente Tabla:

Tabla 8.- Actividades de las Microempresas

ACTIVIDAD
Limpieza: calzadas, espaldones y derecho de vía
Limpieza y reposición de cunetas y drenajes
Desbroce
Poda, corte, retiro de árboles y arbustos
Limpieza de la estructura y de las barandas de los Puentes
Conservación rutinaria de señales verticales
Limpieza demarcación o señalización horizontal
Recolección de basura y cargar al vehículo designado por la empresa para la evacuación de desechos. Y retirar animales de la vía.
Limpieza parterre central y muro jersey

Fuente: CONSUR R7H S.A.

14. Gestión social

CONSUR R7H S.A. en la etapa de organización, estableció la siguiente distribución para canalizar adecuadamente la relación con propietarios de predios aledaños en los sitios identificados como áreas de inmediata intervención en la fase constructiva de la etapa de Organización, mantener y canalizar las inquietudes de la comunidad y propietarios particularmente, por lo cual se desarrollaron las siguientes actividades:

14.1. Relacionador Comunitario

Se dispuso 3 relacionadoras comunitarias con experiencia en Gestión Ambiental, quienes socializaron el desarrollo del proceso de levantamiento predial en los km 6+500, 45+650, 87+650, sitios donde se tienen previsto los asentamientos para las instalaciones de los peajes de CONSUR R7H S.A.

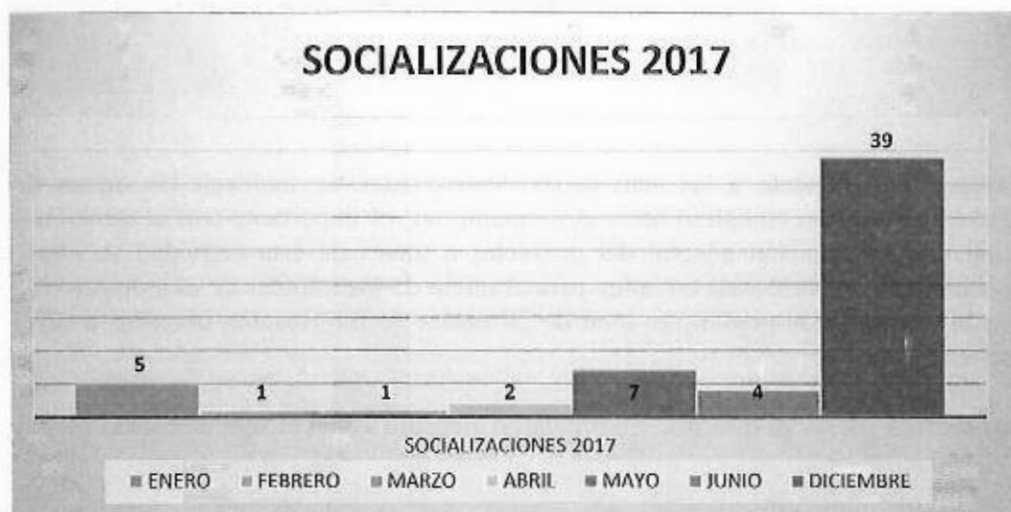
14.2. Socializaciones Ejecutadas.

En el año 2017 se efectuaron diferentes reuniones de socialización con los principales actores sociales en los diferentes tramos del área de influencia directa e indirecta del proyecto, como son: Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's cantonales y parroquiales), Gobernación de El Oro, asociaciones de productores agropecuarios y las poblaciones que se encuentran a lo largo del corredor vial, principalmente en los sitios aprobados el 06 de enero del 2017 por el MTOP mediante oficio No. MTOP-SDCT-17-07-OF, sitios donde se definió la implantación de los peajes en las abscisas 6+500 (peaje 1- El Garrido) 45+650 (peaje2 - Y de Baldosa), 87+650 (peaje3 - Chacras), con los GAD's y comunidades de influencia directa e indirecta al proyecto vial Río Siete - Huaquillas, un número total de cincuenta y nueve socializaciones, a esta actividad se incluye la orden de variación número 2.

A partir de la firma de la orden de variación 3 se retomaron las actividades socio prediales y CONSUR R7H S.A., indistintamente de cumplir con el objetivo de "entregar los predios para la ejecución de obra" según el numeral 7 de la orden de variación 3, celebrada el 26 de diciembre del 2017 se dio prioridad a las socializaciones por familia tal como lo menciona el Procedimiento de Intervención Social en su numeral 5.6 "las reuniones de socialización con las familias directamente afectadas se las realizará en orden de prioridad y avance del proyecto de forma directa con la familia o propietario del predio afectado" la actividad se encuentra en ejecución a cargo de tres relacionistas comunitarias, brindando información adecuada y necesaria a los propietarios de predios en el tramo comprendido entre la abscisa K20+500 al K24+500, aproximadamente mediante el adosamiento de la vía existente de una a dos calzadas, cada una con dos carriles de circulación, incluye la solución vial a nivel de la intersección Y Tíllales hasta el segundo redondel de El Guabo un total de 4km.

En la siguiente grafica se puede verificar el número de socializaciones que se han realizado en este periodo de organización, un total de 59 socializaciones.

Gráfico 8.- Socializaciones Ejecutadas



14.3. Atención en Centros de Información.

Los Centros de Información se implementaron con el propósito de lograr una comunicación más fluida entre la empresa CONSUR R7H S.A. y la población que se encuentra en el área de influencia directa e indirecta del Proyecto Río Siete – Huaquillas, siendo estos atendidos por una relacionista comunitaria especializada en materia de gestión ambiental, que con sus conocimientos se encarga de brindar información a los usuarios y el manejo de los conflictos socio ambientales que se puedan presentar.

Según el gráfico 6, se puede evidenciar que los meses con mayores visitas a los centros de información fueron enero y mayo, motivo por el cual en el mes enero siendo el inicio de año los usuarios solicitaron información general del proyecto y entrega de hojas de vida para posibles contrataciones de mano de obra local en etapa constructiva; en el mes de mayo se realizó la difusión masiva del proyecto vial Río Siete – Huaquillas en los diferentes sectores de influencia directa e indirecta al proyecto a partir de la firma de la orden de variación #2.

14.4. Mesas de información.

Gráfico 9.- Visitas en Centro de Información



Complementariamente a las actividades desarrolladas, se incluyen las mesas de información itinerantes que han cumplido hasta el momento un rol importante con la atención a los usuarios, brindando información general del proyecto; a través de esta actividad se logró recolectar la documentación establecida en la ley para el inicio de los trámites de expropiación, conjuntamente con la coordinación predial, un total de 28 mesas de información ubicadas a nivel del corredor concesionado.

Los centros, mesas de información brindaron atención según el siguiente cuadro:

Gráfico 10.- Jornadas de atención en los Centros y Mesas de Información

Días	Centros de Información	Mesas de Información	Horario
Lunes Miércoles Viernes	El Guabo, Machala y Santa Rosa		08:00 – 17:00
Martes Jueves		Barrios, sitios y comunas de El Guabo, Machala, Santa Rosa y Arenillas	09:00 – 16:00

14.5. Herramientas y Canales de comunicación

De igual manera, se indica el consolidado de los medios de comunicación en la tabla No. 1, para lo cual se detallan los siguientes medios de comunicación.

Tabla 9.- Consolidado de medios de comunicación utilizados

Medio de Comunicación	Referencia	Cantidad ejecutada
Video del Proyecto	Videos social y técnico del inicio del proyecto	2
Trípticos	Información inicial relevante del proyecto	1000
Volantes	Información didáctica de ubicación de peaje	1000
Apertura de Centros de Información	Para comunicar, informar y atención del usuario	3
Apertura de Mesas de Información Itinerantes	Para comunicar, informar y atención del usuario	3
Banner	Empresarial y Centros de Información	5
Rótulos de identificación	Se han identificado cada centro de Información	5
Página Web	CONSUR R7H S.A y Proyecto Siete – Huaquillas	1
Buzones de sugerencias	Para atención del usuario	3
Televisión	Ejecución de obra	0
Radio	Inicio y avance de obra	0
Prensa	Inicio y avance de obra	0

14.6. Contratación de mano de obra local. -

Por parte de CONSUR R7H S.A. y la empresa constructora se definirán el número aproximado de trabajadores y los perfiles que requerirán para las diferentes actividades del proyecto, con el objetivo principal de fomentar la generación de empleo en el área de influencia directa del proyecto, con lo cual se pretende mejorar las condiciones de vida de la población.

Por lo consiguiente, actualmente se realiza la recepción de hojas de vida que los usuarios entregan en los diferentes centros de información, perfiles que se dispondrá para la contratación de mano de obra calificada y no calificada en la etapa Constructiva, sin embargo, esta base de datos ha servido para el proceso de selección de nuevo personal para CONSUR R7H S.A.

- El 50% del personal de CONSUR R7H S.A pertenece a la Provincia de El Oro, así como las microempresas de mantenimiento vial Río Bonito, Torata, Arenillas que su 95% se conforman por personal de la Provincia.

14.7. Apoyo a la comunidad. -

CONSUR R7H S.A. realizó las siguientes actividades de apoyo a la comunidad que se detallan a continuación:

- Otra e importante labor social organizada por la empresa fue el agasajo navideño realizado en tres sectores ubicados en el área de influencia directa al proyecto Río Siete – Huaquillas, la actividad consistió en compartir un espacio de diversión y felicidad a los niños y niñas de 0 a 9 años, al agasajo se sumó la entrega de caramelos y regalos.
- El apoyo e incentivo al deporte ha sido parte de nuestra labor social, se realizó el pasado 22 de marzo la donación de equipos deportivos a la escuela de fútbol URBASOL.
- La empresa CONSUR R7H S.A. en su etapa de organización ha realizado diversas ayudas sociales, en diferentes espacios; uno de los más relevantes ha sido el aporte de suministros al MINISTERIO DE AMBIENTE DE EL ORO, bajo la coordinación del equipo técnico de la reserva Ecológica Arenillas (REA) se logró llevar a cabo la campaña de sensibilización con la consigna NO MAS CORAZONES VERDES EN LA VIA, con el objetivo principal de concientizar a los conductores para reducir la mortalidad de la fauna silvestre en vías y carreteras que estén conectadas con zonas de amortiguamiento de Áreas Protegidas, la actividad consistió en movilizarse en bicicletas desde la reserva hasta la parroquia Chacras del cantón Arenillas, en el recorrido se fue pintando corazones verdes lugares donde se han identificado la mortalidad de fauna silvestre.
- CONSUR R7H S.A., participó en la Expo feria por celebración del día Mundial del Medio Ambiente, en el cantón Arenillas, desde las 08:00 hasta 13:00.

15. Conclusiones.

El contrato APP inicialmente incluía la construcción de tres peajes ubicados en los kilómetros: 6+500, 45+650 y 87+650; no obstante, en la orden de variación tres se elimina uno de ellos y se modifica la ubicación del Peaje 2 al Kilómetro 65+450, con lo cual las gestiones prediales y de expropiación deben replantearse.

A la firma de la orden de variación número tres (OV3) la obra comprende la terminación del Puente sobre el Río Jubones, terminación de la intersección Bella india, terminación del trayecto Corralitos – Y de Tíllales, ampliación a cuatro carriles entre los kilómetros 20+600 y 24+500 y la construcción de los 2 peajes mencionados en el párrafo anterior.

En el año 2017 se efectuaron 73 subcontratos por valor de US 1.850.204 de los cuales 14 se encuentran vigentes que corresponde a un 81% de ejecución.

Para garantizar cumplimientos contractuales y legales, se encuentran vigentes 5 pólizas por valor de US 1.605.400

El porcentaje de avance de la terminación del puente sobre el río Jubones hasta el mes de diciembre del 2017 es de 15.12%.

En la tramo 24+500 sector Y de Tíllales, se encuentra obra parcialmente ejecutada, 150 m aproximadamente cuentan con la conformación de terraplén, junto con la conformación de la capa de base Granular e imprimación, se cuenta con los cunetones construidos, faltando la estructura de hormigón asfáltico, bermas, instalación de New Jersey, demarcación vial, señalización tanto vertical como horizontal y confinamiento de los espaldones de los cunetones.

En la abscisa 32+500 se encuentra localizado el Intercambiador de Bella India; el cual, según diseño, se compone de cuatro (4) anillos y sus correspondientes vías de enlace, así como un puente elevado sobre la vía a Pasaje, de lo anterior se realizó la construcción dos (2) anillos contemplados en los diseños, al igual de dos (2) vías laterales, se tienen obras sin culminar como son la conformación del hormigón asfáltico sobre el puente que dirige el tránsito en sentido Norte-Sur del Intercambiador, cabe resaltar que esta estructura presenta múltiples figuraciones y grietas.

Se presentaron tres informes de cumplimiento a la aplicación de las medidas establecidas en el PMA, realizándose las respectivas observaciones para su cumplimiento

La Licencia Ambiental que posee el proyecto fue otorgada al MTOP, en diciembre del 2016, iniciándose la aplicación de los diez programas que comprenden el Plan de Manejo Ambiental y las obligaciones estipuladas en la licencia ambiental del proyecto.

La mayoría de causas reportadas a los agentes de tránsito son imprudencias del conductor. Se deben realizar campañas de cultura y seguridad vial.